Comfanorte
Donde queremos estar

SC4968-1 SA-CER760843 CS-CER760094 CS-CER385051 FT-CER376723

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER
COMFANORTE
NIT 890500516-3

HACE CONSTAR:

Que el Señor(a) ANDERSON JASSAFTH LAGUADO ACEVEDO identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA N° 1005068544 se encuentra afiliado(a) a esta corporación desde día 25 de Marzo de 2026 por medio del empleador PENARANDA BALLESTEROS JULIAN ALBERTO con CEDULA DE CIUDADANIA 1090446599-2, con fecha de contratación desde el día 11 de Marzo de 2026.

NOTA: El presente CERTIFICADO corresponde únicamente a la afiliación del trabajador a COMFANORTE, sin incluir a su núcleo familiar.

La presente constancia se expide a solicitud del empleador el día 27 de Marzo de 2026

OLGA LUCIA CORDERO ZAMBRANO
Coordinador de Afiliaciones

**Certificado generado por la Oficina Virtual Comfanorte.

Cúcuta
Edificio Comfanorte
Av. 1 Calle 9 Barrio Latino
PBX 6075823455

Pamplona
Calle 6 No. 3-69
Barrio El Carmen
Teléfono 6075689105

Ocaña
Carrera 11 No. 12-40
Barrio El Tamaco
Teléfono 6075610235

Tibú
Carrera 6 No. 2-95
Barrio Miraflores
Teléfono 6075663399

www.comfanorte.com.co | Línea gratuita nacional: 01 8000 975000

VIGILADO SuperSubsidio

Comfanorte
Donde queremos estar

icontec ISO 9001 SC4968-1 | icontec ISO 14001 SA-CER760843 | icontec Certificación de Servicios CS-CER760094 CS-CER385051 | icontec NTC 5555 FT-CER376723 | IQNet

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER
COMFANORTE
NIT 890500516-3

HACE CONSTAR:

Que el Señor(a) CARLOS RAMON NU?EZ SOTO identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA N° 1094426777 se encuentra afiliado(a) a esta corporación desde día 25 de Marzo de 2026 por medio del empleador PENARANDA BALLESTEROS JULIAN ALBERTO con CEDULA DE CIUDADANIA 1090446599-2, con fecha de contratación desde el día 26 de Marzo de 2026.

NOTA: El presente CERTIFICADO corresponde únicamente a la afiliación del trabajador a COMFANORTE, sin incluir a su núcleo familiar.

La presente constancia se expide a solicitud del empleador el día 27 de Marzo de 2026

OLGA LUCIA CORDERO ZAMBRANO
Coordinador de Afiliaciones

**Certificado generado por la Oficina Virtual Comfanorte.

Cúcuta
Edificio Comfanorte
Av. 1 Calle 9 Barrio Latino
PBX 6075823455

Pamplona
Calle 6 No. 3-69
Barrio El Carmen
Teléfono 6075689105

Ocaña
Carrera 11 No. 12-40
Barrio El Tamaco
Teléfono 6075610235

Tibú
Carrera 6 No. 2-95
Barrio Miraflores
Teléfono 6075663399

www.comfanorte.com.co | Línea gratuita nacional: 01 8000 975000

VIGILADO SuperSubsidio

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER
COMFANORTE
NIT 890500516-3

HACE CONSTAR:

Que el Señor(a) JHUGER DAVID ZABALA VELANDIA identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA N° 1005068495 se encuentra afiliado(a) a esta corporación desde día 25 de Marzo de 2026 por medio del empleador PENARANDA BALLESTEROS JULIAN ALBERTO con CEDULA DE CIUDADANIA 1090446599-2, con fecha de contratación desde el día 11 de Marzo de 2026.

NOTA: El presente CERTIFICADO corresponde únicamente a la afiliación del trabajador a COMFANORTE, sin incluir a su núcleo familiar.

La presente constancia se expide a solicitud del empleador el día 27 de Marzo de 2026

OLGA LUCIA CORDERO ZAMBRANO
Coordinador de Afiliaciones

**Certificado generado por la Oficina Virtual Comfanorte.

Cúcuta
Edificio Comfanorte
Av. 1 Calle 9 Barrio Latino
PBX 6075823455

Pamplona
Calle 6 No. 3-69
Barrio El Carmen
Teléfono 6075689105

Ocaña
Carrera 11 No. 12-40
Barrio El Tamaco
Teléfono 6075610235

Tibú
Carrera 6 No. 2-95
Barrio Miraflores
Teléfono 6075663399

www.comfanorte.com.co | Línea gratuita nacional: 01 8000 975000

VIGILADO SuperSubsidio

Comfanorte
Donde queremos estar

SC4968-1 SA-CER760843 CS-CER760094 CS-CER385051 FT-CER376723

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER
COMFANORTE
NIT 890500516-3

HACE CONSTAR:

Que el Señor(a) HENRY YESID BOTELLO PE?ARANDA identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA N° 13199091 se encuentra afiliado(a) a esta corporación desde día 25 de Marzo de 2026 por medio del empleador PENARANDA BALLESTEROS JULIAN ALBERTO con CEDULA DE CIUDADANIA 1090446599-2, con fecha de contratación desde el día 11 de Marzo de 2026.

NOTA: El presente CERTIFICADO corresponde únicamente a la afiliación del trabajador a COMFANORTE, sin incluir a su núcleo familiar.

La presente constancia se expide a solicitud del empleador el día 27 de Marzo de 2026

OLGA LUCIA CORDERO ZAMBRANO
Coordinador de Afiliaciones

**Certificado generado por la Oficina Virtual Comfanorte.

Cúcuta
Edificio Comfanorte
Av. 1 Calle 9 Barrio Latino
PBX 6075823455

Pamplona
Calle 6 No. 3-69
Barrio El Carmen
Teléfono 6075689105

Ocaña
Carrera 11 No. 12-40
Barrio El Tamaco
Teléfono 6075610235

Tibú
Carrera 6 No. 2-95
Barrio Miraflores
Teléfono 6075663399

www.comfanorte.com.co | Línea gratuita nacional: 01 8000 975000

VIGILADO SuperSubsidio

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FECR - 48492

Fecha Emisión: 2026-03-13

Fecha Validación DIAN: 2026-03-13
Hora Validación DIAN: 14:33:17

CGR COMPAÑIA INVERSORA SAS

NIT: 901407484-8 - Responsable de IVA - Obligación: Agente de retención en el impuesto sobre las ventas
Resolución de Facturación Electrónica No. 18764097112238
de 2025-08-15, Prefijo: FECR, Rango 42001 Al 60000 - Vigencia Desde: 2025-08-15 Hasta: 2027-08-15
REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA
KDX 5 LT 2 VDA COROZAL - Los Patios - Norte de Santander - Colombia Teléfono - 3153795939
E-mail: cgrinversoras.a.s@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro: FECR - 48492

CGR COMPAÑIA INVERSORA SAS CONSTITUIDA EN 28 DE AGOSTO DE 2020 A PARTIR DEL 01 D EENRO DE 2021 ES BENEFICIARIA DEL REGIMEN ESPECIAL ZESE ART 268 LEY 1955/2019

CC o NIT:	1090446599-2
Cliente:	JULIAN ALBERTO PEÑARANDA BALLESTEROS
Régimen:	Responsable de IVA
Obligación:	No aplica – Otros
Dirección:	CL 29B 6-56 BRR BUENOS AIRES
Ciudad:	San José De Cúcuta - Colombia
Teléfono:	3118017904
Email:	julianp.1409@gmail.com

Forma de Pago:	Crédito
Medios de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Plazo Para Pagar:	1 Dias
Fecha Vencimiento:	2026-03-13

#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item
1	01.02.01.0001	CEMEX CEMENTO GRIS OBRAS * 42.5 KG	236.00	Unidad	21,932.77	4,167.23	0.00	0.00	5,176,134.45

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor
IVA	5,176,134.45	19.00%	983,465.55

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	1
Base:	5,176,134.45
Impuestos:	983,465.55
Retenciones:	0.00
Descuentos En Lineas:	0.00
Descuentos Globales:	0.00
Total Factura - Descuentos:	6,159,600.00
Total a Pagar	6,159,600.00

SON: SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE**********.

CUFE: a31073af7bb4498adb8bd7a15f19ca0866341427e8f83ebb249b7e929d1d0bbf749fa8ac0294afca77407339f993ecc1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	1,1	UND	M2
	DESCRIPCION	LOCALIZACION Y REPLANTEO		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
Equipo de topografia	Hh	0,0900	13.500,00	1.215,00
Herramienta Menor	10,00	%		298,00
			SUBTOTAL	1.513,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Tabla pegachento 2x20x300	und	0,04	28.120,00	1.125,00
Puntillas 1 * 400grs	kg	0,01	4.900,00	49,00
Vara comun (3-4) m	und	0,05	19.050,00	1.010,00
			SUBTOTAL	2.184,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
TRAZADO DE EJES Y NIVELES				
Cuadrilla de construccion 1x2	dH	0,004	377.791,00	1.322,00
cuadrilla especializada 1x2	dH	0,004	474.938,00	1.662,00
				-
				-
			SUBTOTAL	2.984,00

Total Costo Directo	**6.681,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**1.937,00**	
IMPREVISTOS	1%	**67,00**	
UTILIDAD	5,00%	**334,00**	
		COSTO TOTAL APU	**9.019,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	1,2	UND	M2
	DESCRIPCION	DEMOLICION DE PISOS (PLACA CONTRAPISO DE CONCRETO Y/O TABLETA DE GRES CON ANTEPISO) E MAX.=15 CM		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
Rompepavimento incluye punta	dm	0,106	120.000,00	12.720,00
				-
Herramienta Menor	10,00	%		2.429,00
			SUBTOTAL	15.149,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de construccion 0x1	hH	1,80	13.493,00	24.287,00
				-
			SUBTOTAL	24.287,00
			TOTAL	**39.436,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**11.436,00**	
IMPREVISTOS	1%	**394,00**	
UTILIDAD	5,00%	**1.972,00**	
		COSTO TOTAL APU	**53.238,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	1,3	UND	M3
	DESCRIPCION	DEMOLICION DE PEDESTAL DE CONCRETO Y FACHALETA EN ARCILLA A LA VISTA DE MONUMENTO H=1.60M		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
Rompepavimento incluye punta	dm	0,106	120.000,00	12.720,00
				-
Herramienta Menor	10,00	%		20.320,00
			SUBTOTAL	33.040,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de construccion 1x1	DIA	0,75	269.851,00	203.198,00
				-
			SUBTOTAL	203.198,00
			TOTAL	**236.238,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**68.509,00**	
IMPREVISTOS	1%	**2.362,00**	
UTILIDAD	5,00%	**11.812,00**	
		COSTO TOTAL APU	**318.921,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	1,4	UND	M3
	DESCRIPCION	DEMOLICION DE BASE EN LADRILLO A LA VISTA DE DIMENSIONES (250X55X50)CM DE SECTOR DE BANDERAS		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
Rompepavimento incluye punta	dm	0,106	120.000,00	12.720,00
				-
Herramienta Menor	10,00	%		20.320,00
			SUBTOTAL	33.040,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de construccion 1x1	DIA	0,75	269.851,00	203.198,00
				-
			SUBTOTAL	203.198,00
			TOTAL	**236.238,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**68.509,00**	
IMPREVISTOS	1%	**2.362,00**	
UTILIDAD	5,00%	**11.812,00**	
		COSTO TOTAL APU	**318.921,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	1,5	UND	M3
	DESCRIPCION	DEMOLICION DE BASES DE CONCRETO, DESMONTE Y DISPOSICION DE FAROL CON RESPECTIVO POSTE METALICO INCLUYE DESCONEXION ELECTRICA		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
Rompepavimento incluye punta	dm	0,106	120.000,00	12.720,00
				-
Herramienta Menor	10,00	%		25.096,00
			SUBTOTAL	37.816,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de construccion1x1	DIA	0,93	269.851,00	250.961,00
				-
			SUBTOTAL	250.961,00
			TOTAL	**288.777,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**83.745,00**	
IMPREVISTOS	1%	**2.888,00**	
UTILIDAD	5,00%	**14.439,00**	
		COSTO TOTAL APU	**389.849,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	1,6	UND	M3
	DESCRIPCION	DEMOLICION DE BASES DE CONCRETO, DESMONTE Y DISPOSICION DE TUBOS METALICO INCLUYE RETIRO		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
Rompepavimento incluye punta	dm	0,106	120.000,00	12.720,00
				-
Herramienta Menor	10,00	%		25.096,00
			SUBTOTAL	37.816,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
Volqueta	0,03			550.000,00	16.500,00
				SUBTOTAL	16.500,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de construccion1xl	DIA	0,93	269.851,00	250.961,00
				-
			SUBTOTAL	250.961,00
			TOTAL	**305.277,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**88.530,00**	
IMPREVISTOS	1%	**3.053,00**	
UTILIDAD	5,00%	**15.264,00**	
		COSTO TOTAL APU	**412.124,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	1,7	UND	UND
	DESCRIPCION	DESMONTE Y DISPOSICION DE BANCAS METALICAS		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
Rompepavimento incluye punta	dm	0,106	120.000,00	12.720,00
				-
Herramienta Menor	10,00	%		6.881,00
			SUBTOTAL	19.601,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
Volqueta	0,03			550.000,00	16.500,00
				SUBTOTAL	16.500,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de construccion0x1	hH	5,10	13.493,00	68.814,00
				-
			SUBTOTAL	68.814,00
			TOTAL	**104.915,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**30.425,00**	
IMPREVISTOS	1%	**1.049,00**	
UTILIDAD	5,00%	**5.246,00**	
		COSTO TOTAL APU	**141.635,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	1,8	UND	ML
	DESCRIPCION	CERRAMIENTO EN TELA VERDE		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
				-
Herramienta Menor	10,00	%		1.450,00
			SUBTOTAL	1.450,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Puntillas 1 * 400grs	kg	0,40	4.900,00	1.960,00
Vara comun (3-4) m	und	0,50	19.050,00	9.525,00
Tela verde cerramiento (altura 2.10 m)	ml	1,05	3.500,00	3.675,00
			SUBTOTAL	15.160,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	-

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de construccion1x1	hH	0,43	33.731,00	14.504,00
				-
			SUBTOTAL	14.504,00
			TOTAL	**31.114,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**9.023,00**	
IMPREVISTOS	1%	**311,00**	
UTILIDAD	5,00%	**1.556,00**	
		COSTO TOTAL APU	**42.004,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	1,9	UND	M2
	DESCRIPCION	DESCAPOTE MANUAL		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
				-
Herramienta Menor	10,00	%		1.417,00
			SUBTOTAL	1.417,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			SUBTOTAL	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	-

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de construccion0xl	hH	1,05	13.493,00	14.168,00
				-
			SUBTOTAL	14.168,00
			TOTAL	**15.585,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**4.520,00**	
IMPREVISTOS	1%	**156,00**	
UTILIDAD	5,00%	**779,00**	
		COSTO TOTAL APU	**21.040,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	2,1	UND	M3
	DESCRIPCION	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN O CONGLOMERADO		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
				-
Herramienta Menor	10,00	%		7.791,96
			SUBTOTAL	7.791,96

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			SUBTOTAL	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	-

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de construccion 1x2	hH	1,65	47.224,00	77.919,60
				-
			SUBTOTAL	77.919,60
			TOTAL	**85.711,56**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**24.856,00**	
IMPREVISTOS	1%	**857,00**	
UTILIDAD	5,00%	**4.286,00**	
		COSTO TOTAL APU	**115.711,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	2,2	UND	M2
	DESCRIPCION	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
Pajarita	hr	0,030	160.000,00	4.800,00
Carro tanque de agua	dM	0,010	120.000,00	1.200,00
Vibrocompactador Empujable	hr	0,020	90.000,00	1.800,00
Herramienta Menor	10,00	%		506,00
			SUBTOTAL	8.306,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			SUBTOTAL	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	-

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
cuadrilla de construccion 1xl	Hh	0,15	33.731,00	5.060,00
				-
				-
			SUBTOTAL	5.060,00
			TOTAL	**13.366,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**3.876,00**	
IMPREVISTOS	1%	**134,00**	
UTILIDAD	5,00%	**668,00**	
		COSTO TOTAL APU	**18.044,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	2,3	UND	M3
	DESCRIPCION	SUMINISTRO Y COMPACTACION MANUAL DE RELLENO EN MATERIAL DE CANTERA		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
Retrocargador	hr	0,09	160.000,00	14.400,00
Carro tanque de agua	hr	0,090	120.000,00	10.800,00
Vibrocompactador	hr	0,100	140.000,00	14.000,00
Herramienta Menor	10,00	%		1.282,00
			SUBTOTAL	40.482,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Material de cantera	m3	1,30	32.708,79	42.521,00
			SUBTOTAL	42.521,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
Material de cantera	1,30	33,00	42,90	1.900,00	81.510,00
				SUBTOTAL	81.510,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de construccion 1xI	hH	0,38	33.731,00	12.818,00
				-
			SUBTOTAL	12.818,00
			TOTAL	**177.331,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**51.426,00**	
IMPREVISTOS	1%	**1.773,00**	
UTILIDAD	5,00%	**8.867,00**	
		COSTO TOTAL APU	**239.397,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	2,4	UND	M3
	DESCRIPCION	SUMNINISTRO, INSTALACION Y COMPACTACION MECANICA DE BASE GRANULAR		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
Retrocargador	hr	0,090	160.000,00	14.400,00
Carro tanque de agua	hr	0,090	120.000,00	10.800,00
Vibrocompactador	hr	0,100	140.000,00	14.000,00
				-
Herramienta Menor	10,00	%		4.216,00
			SUBTOTAL	43.416,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Material de base granular	m3	1,30	48.492,50	63.040,00
			SUBTOTAL	63.040,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
Material de base granular	1,30	33,00	42,90	1.900,00	81.510,00
				SUBTOTAL	81.510,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de construccion 1x1	hH	1,25	33.731,00	42.164,00
				-
			SUBTOTAL	42.164,00
			TOTAL	**230.130,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**66.738,00**	
IMPREVISTOS	1%	**2.301,00**	
UTILIDAD	5,00%	**11.507,00**	
		COSTO TOTAL APU	**310.676,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	2,5	UND	M2
	DESCRIPCION	SUMINISTRO , NIVELACION Y COMPACTACION DE CAMILLA DE ARENA E:10 CM PARA ESTRUCTURA DE SOPORTE		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
Vibrocompactador rana (8hp)	hr	0,110	80.000,00	8.800,00
				-
Herramienta Menor	10,00	%		540,00
			SUBTOTAL	9.340,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Arena lavada de rio	m3	0,10	66.415,00	6.642,00
			SUBTOTAL	6.642,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
arena lavada de rio	0,11	47,00	5,17	1.900,00	9.823,00
				SUBTOTAL	9.823,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de construccion 1x1	hH	0,16	33.731,00	5.397,00
				-
			SUBTOTAL	5.397,00
			TOTAL	**31.202,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**9.049,00**	
IMPREVISTOS	1%	**312,00**	
UTILIDAD	5,00%	**1.560,00**	
		COSTO TOTAL APU	**42.123,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	2,6	UND	M3
	DESCRIPCION	RETIRO DE SOBRANTES		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
Volqueta 5m3	Viaje	0,300	70.000,00	21.000,00
				-
				-
				-
Herramienta Menor	10,00	%		2.898,00
			SUBTOTAL	23.898,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
				-
			SUBTOTAL	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
					-
				SUBTOTAL	-

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de construccion 1x1	hH	0,86	33.731,00	28.975,00
				-
			SUBTOTAL	28.975,00
			TOTAL	**52.873,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**15.333,00**	
IMPREVISTOS	1%	**529,00**	
UTILIDAD	5,00%	**2.644,00**	
		COSTO TOTAL APU	**71.379,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	3,1	UND	ML
	DESCRIPCION	BORDILLO DE CONFINAMIENTO CON CURVATURAS VARIABLES Y TRAMOS LINEALES H= 30 CM E=12 CM CONCRETO 21.0 MPA		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
Formaleta metalica de 2.40*0.4 M-Und	du	3,500	1.200,00	4.200,00
puntilla 1" caja x 400	kg	5,000	4.900,00	24.500,00
vibrador electrico	Dm	0,079	90.000,00	7.110,00
Herramienta Menor	10,00	%		5.195,00
			SUBTOTAL	41.005,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
CONCRETO 21.0 MPA	M3	0,04	822.534,71	31.092,00
Acero de refuerzo 3/8"	kg	2,20	4.350,00	9.570,00
Alambre negro cal. 17	kg	0,25	7.900,00	1.975,00
			SUBTOTAL	42.637,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	-

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de construccion1x2	hH	1,10	47.224,00	51.946,00
				-
			SUBTOTAL	51.946,00
			TOTAL	**135.588,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**39.321,00**	
IMPREVISTOS	1%	**1.356,00**	
UTILIDAD	5,00%	**6.779,00**	
		COSTO TOTAL APU	**183.044,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	3,2	UND	ML
	DESCRIPCION	SARDINEL EN CONCRETO 21.0 MPA H=40 CM ANCHO PROMEDIO 17 CM		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
Formaleta metalica de 2.40*0.4 M-Und	du	3,500	1.200,00	4.200,00
puntilla 1" caja x400	kg	5,00	4.900,00	24.500,00
vibrador electrico	Dm	0,09	90.000,00	8.100,00
Herramienta Menor	10,00	%		4.203,00
			SUBTOTAL	41.003,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
CONCRETO 21.0 MPA	M3	0,07	822.534,71	60.456,00
				-
				-
			SUBTOTAL	60.456,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	-

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de construccion1x2	hH	0,89	47.224,00	42.029,00
				-
			SUBTOTAL	42.029,00
			TOTAL	**143.488,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**41.612,00**	
IMPREVISTOS	1%	**1.435,00**	
UTILIDAD	5,00%	**7.174,00**	
		COSTO TOTAL APU	**193.709,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	4,1	UND	ML
	DESCRIPCION	ACOMETIDA ALIMENTACION 2X6 +6T AWG ALUMINIO SERIE 8000 PVC D=1"		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
				-
Herramienta Menor	10,00	%		6.768,00
			SUBTOTAL	6.768,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Cable No. 6 serie 8000	ml	3,10	3.500,00	10.850,00
Tubo conduit PVC D= 1 "	ml	1,05	3.100,00	3.255,00
				-
			SUBTOTAL	14.105,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	-

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de especialidad 1x2	hH	1,14	59.367,00	67.678,00
				-
			SUBTOTAL	67.678,00
			TOTAL	**88.551,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**25.680,00**	
IMPREVISTOS	1%	**886,00**	
UTILIDAD	5,00%	**4.428,00**	
		COSTO TOTAL APU	**119.545,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	4,2	UND	UND
	DESCRIPCION	SISTEMA PUESTA A TIERRA VARILLA DE COBRE 5/8" X 2.40 M CABLE No.8 AWG		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
				-
Herramienta Menor	10,00	%		38.410,00
			SUBTOTAL	38.410,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Varilla de cobre 5/8" x2.4 m	und	1,00	260.000,00	260.000,00
Conector Tecnoweld 5/8"	und	1,00	10.000,00	10.000,00
ITANITA	kg	20,00	9.600,00	192.000,00
Cable No.8 cu	ml	12,00	6.000,00	72.000,00
			SUBTOTAL	534.000,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	-

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de especialidad 1x2	hH	6,47	59.367,00	384.104,00
				-
			SUBTOTAL	384.104,00
			TOTAL	**956.514,00**

V. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**277.389,00**	
IMPREVISTOS	1%	**9.565,00**	
UTILIDAD	5,00%	**47.826,00**	
		COSTO TOTAL APU	**1.291.294,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	4,3	UND	ML
	DESCRIPCION	ACOMETIDA EN CABLE CONCENTRICO 2X8+8 AWG		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
				-
Herramienta Menor	10,00	%		4.274,00
			SUBTOTAL	4.274,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Cable concentrico 2x8 + 8T	ml	1,05	35.100,00	36.855,00
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	36.855,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	-

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de especialidad 1x1	hH	0,99	43.176,00	42.744,00
				-
			SUBTOTAL	42.744,00
			TOTAL	**83.873,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**24.323,00**	
IMPREVISTOS	1%	**839,00**	
UTILIDAD	5,00%	**4.194,00**	
		COSTO TOTAL APU	**113.229,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	4,4	UND	ML
	DESCRIPCION	CABLE CONCENTRICO 2X6+6 AL SR8000		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
				-
Herramienta Menor	10,00	%		4.447,00
			SUBTOTAL	4.447,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Cable concentrico 2x6 AMG AL S8000	ml	1,05	11.300,00	11.865,00
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	11.865,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	-

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de especialidad 1x1	hH	1,03	43.176,00	44.471,00
				-
			SUBTOTAL	44.471,00
			TOTAL	**60.783,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**17.627,00**	
IMPREVISTOS	1%	**608,00**	
UTILIDAD	5,00%	**3.039,00**	
		COSTO TOTAL APU	**82.057,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	4,5	UND	ML
	DESCRIPCION	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG CU		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
				-
Herramienta Menor	10,00	%		4.447,00
			SUBTOTAL	4.447,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Cable encauchetado3x12 awg cu	ml	1,05	12.700,00	13.335,00
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	13.335,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	-

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de especialidad 1x1	hH	1,03	43.176,00	44.471,00
				-
			SUBTOTAL	44.471,00
			TOTAL	**62.253,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**18.053,00**	
IMPREVISTOS	1%	**623,00**	
UTILIDAD	5,00%	**3.113,00**	
		COSTO TOTAL APU	**84.042,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	4,6	UND	UND
	DESCRIPCION	CAJA DE INSPECCION PREFABRICADA EN CONCRETO 40X40CM PARA EMPALMES ELECTRICOS		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
				-
Herramienta Menor	10,00	%		6.476,00
			SUBTOTAL	6.476,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Caja inspeccion prefabricada en concreto 40x40cm incluye tapa y marco	und	1,00	157.800,00	157.800,00
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	157.800,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	-

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de especialidad 1x1	hH	1,50	43.176,00	64.764,00
				-
			SUBTOTAL	64.764,00
			TOTAL	**229.040,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**66.422,00**	
IMPREVISTOS	1%	**2.290,00**	
UTILIDAD	5,00%	**11.452,00**	
		COSTO TOTAL APU	**309.204,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	4,7	UND	UND
	DESCRIPCION	LUMINARIA HORIZONTAL LED SYL -STREET 66-100W		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
				-
Herramienta Menor	10,00	%		31.303,00
			SUBTOTAL	31.303,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
LUMINARIA SYL STREET 66-100W INCLUYE CAJA CIRCUITOS,	und	1,00	1.900.000,00	1.900.000,00
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	1.900.000,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	-

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de especialidad 1xl	hH	7,25	43.176,00	313.026,00
				-
			SUBTOTAL	313.026,00
			TOTAL	**2.244.329,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**650.855,00**	
IMPREVISTOS	1%	**22.443,00**	
UTILIDAD	5,00%	**112.216,00**	
		COSTO TOTAL APU	**3.029.843,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	**ITEM**	4,8	**UND**	UND
	DESCRIPCION	POSTE CILINDRICO DE 5 METROS, EN 3 MM DE ESPESOR, DIAMETRO DE 2" 1/2" CERTIFICADO, BASE CUADRADA DE 250X250 MM ESPESOR 1/4" , PERNOS DE D=5/8" X 650MM, CAPERUZA BRAZO RECTO EN TUBERIA		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
				-
Herramienta Menor	10,00	%		31.303,00
			SUBTOTAL	31.303,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
POSTE CILINDRICO DE 5 METROS, EN 3 MM DE ESPESOR, DIAMETRO DE 2" 1/2" CERTIFICADO, BASE CUADRADA DE 250X250 MM ESPESOR 1/4" , PERNOS DE D=5/8" X 650MM, CAPERUZA BRAZO RECTO EN TUBERIA DE 1 1/2" X 3MM Y AVANCE DE 500MM PARA FIJACION DE LUMINARIA.	und	1,00	1.940.000,27	1.940.000,00
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	1.940.000,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
POSTE CILINDRICO DE 5 M	1,00			250.000,00	250.000,00
				SUBTOTAL	250.000,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de especialidad 1x1	hH	7,25	43.176,00	313.026,00
				-
			SUBTOTAL	313.026,00
			TOTAL	**2.534.329,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**734.955,00**	
IMPREVISTOS	1%	**25.343,00**	
UTILIDAD	5,00%	**126.716,00**	
		COSTO TOTAL APU	**3.421.343,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	**ITEM**	4,90	**UND**	UND
	DESCRIPCION	GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION (40X30X20)CM EN CARPINTERIA METALICA LAMINA CR CAL 16 PINTURA ELECTROSTATICA INCLUYE , BREAKERS, TERMINALES Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS SEGÚN DISEÑO		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
				-
Herramienta Menor	10,00	%		49.178,00
			SUBTOTAL	49.178,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Gabinete incluye breakers,terminales y accesorios complementarios	und	1,00	920.000,00	920.000,00
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	920.000,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	-

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de especialidad 1x1	hH	11,39	43.176,00	491.775,00
				-
			SUBTOTAL	491.775,00
			TOTAL	**1.460.953,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**423.676,00**	
IMPREVISTOS	1%	**14.610,00**	
UTILIDAD	5,00%	**73.048,00**	
	COSTO TOTAL APU		**1.972.287,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	4,10	UND	ML
	DESCRIPCION	TUBERIA IMC D= 1"		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
				-
Herramienta Menor	10,00	%		2.202,00
			SUBTOTAL	2.202,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Tubo D=1" IMC	ml	1,05	20.800,00	21.840,00
CAPACETE DE 1"	und	1,00	8.000,00	8.000,00
PERCHA DE 1" IMC	und	1,00	9.500,00	9.500,00
			SUBTOTAL	39.340,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	-

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de especialidad 1xl	hH	0,51	43.176,00	22.020,00
				-
			SUBTOTAL	22.020,00
			TOTAL	**63.562,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**18.433,00**	
IMPREVISTOS	1%	**636,00**	
UTILIDAD	5,00%	**3.178,00**	
		COSTO TOTAL APU	**85.809,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	4,11	UND	UND
	DESCRIPCION	CAJA PARA MEDIDOR POLIFASICA CON PIN DE CORTE		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
				-
Herramienta Menor	10,00	%		13.428,00
			SUBTOTAL	13.428,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
CAJA PARA MEDIDOR	UND	1,00	140.000,00	140.000,00
			SUBTOTAL	140.000,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	-

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de especialidad 1x1	hH	3,11	43.176,00	134.277,00
				-
			SUBTOTAL	134.277,00
			TOTAL	**287.705,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**83.434,00**	
IMPREVISTOS	1%	**2.877,00**	
UTILIDAD	5,00%	**14.385,00**	
		COSTO TOTAL APU	**388.401,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	4,12	UND	UND
	DESCRIPCION	MEDIDOR BIFASICO		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
				-
Herramienta Menor	10,00	%		31.303,00
			SUBTOTAL	31.303,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
MEDIDOR BIFASICO	UND	1,00	450.000,00	450.000,00
			SUBTOTAL	450.000,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	-

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de especialidad 1x1	hH	7,25	43.176,00	313.026,00
				-
			SUBTOTAL	313.026,00
			TOTAL	**794.329,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**230.355,00**	
IMPREVISTOS	1%	**7.943,00**	
UTILIDAD	5,00%	**39.716,00**	
		COSTO TOTAL APU	**1.072.343,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	5,1	UND	M2
	DESCRIPCION	ADOQUIN DE (20x10x4) CM DE CONCRETO 3.000 PSI, GAMA DE COLORES INSTALADO DE FORMA IRREGULAR INCLUYE ACARREO INTERNO EN OBRA		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
Tronzadora	dM	0,18	50.000,00	8.750,00
Herramienta Menor	10,00	%		5.228,00
			SUBTOTAL	13.978,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Adoquin de color en concreto 20x10x4 cm	und	50,00	2.565,00	128.250,00
Disco de corte diamantado segmentado 14"	und	0,04	650.000,00	26.000,00
			SUBTOTAL	154.250,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
Adoquin de concreto 20x10x4 cm c	85,00	47,00	3.995,00	4,00	15.980,00
				SUBTOTAL	15.980,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
Cuadrilla de construccion 1xl	hH	1,55	33.731,00	52.283,00
				-
			SUBTOTAL	52.283,00
			TOTAL	**236.491,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**68.582,00**	
IMPREVISTOS	1%	**2.365,00**	
UTILIDAD	5,00%	**11.825,00**	
		COSTO TOTAL APU	**319.263,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	5,2	UND	M2
	DESCRIPCION	LOZETIN DE (40x12.6x30x6) CM TIPO TRAPEZOIDAL DE CONCRETO 3.000 PSI , GAMA DE COLORES INSTALADO DE FORMA IRREGULAR INCLUYE ACARREO INTERNO EN OBRA		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
Tronzadora	dM	0,18	50.000,00	8.750,00
Herramienta Menor	10,00	%		5.228,00
			SUBTOTAL	13.978,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Adoquin de concreto (40x12.6x30x6) CM	und	13,00	10.144,00	131.872,00
Disco de corte diamantado segmentado 14"	und	0,04	650.000,00	26.000,00
			SUBTOTAL	157.872,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
lozetin en color de concreto (40x12.6x30x6) CM TIPO TRAPEZOIDAL	143,00	47,00	6.721,00	4,00	26.884,00
			SUBTOTAL		26.884,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de construccion 1x1	hH	1,55	33.731,00	52.283,00
				-
			SUBTOTAL	52.283,00
			TOTAL	**251.017,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**72.795,00**	
IMPREVISTOS	1%	**2.510,00**	
UTILIDAD	5,00%	**12.551,00**	
		COSTO TOTAL APU	**338.873,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	5,3	UND	M2
	DESCRIPCION	PLACA DE PISO EN CONCRETO PIGMENTADO SEGÚN DISEÑO, DE 21.0 MPA e=0.1 m. CON MALLA ELECTROSOLDADA 5mm (15x15) cm		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
Perfil metalico 3"x1 1/2"	du	3,000	3.000,00	9.000,00
				-
Herramienta Menor	10,00	%		8.129,00
			SUBTOTAL	17.129,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
CONCRETO 21.0 MPA	M3	0,11	822.534,71	90.479,00
Malla electrosoldada 5mm (15*15) cm	m2	1,10	13.500,00	14.850,00
Pigmento gama de colores	kg	6,25	6.100,00	38.125,00
Sellaconcrete	lt	0,30	38.000,00	11.400,00
			SUBTOTAL	154.854,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
Pigmento gama de colores	0,01	557,00	3,51	1.600,00	5.615,00
Sellaconcrete	0,00	557,00	0,56	1.600,00	891,00
				SUBTOTAL	6.506,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de construccion 1x1	hH	2,41	33.731,00	81.292,00
				-
			SUBTOTAL	81.292,00
			TOTAL	**259.781,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**75.336,00**	
IMPREVISTOS	1%	**2.598,00**	
UTILIDAD	5,00%	**12.989,00**	
		COSTO TOTAL APU	**350.704,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	ITEM	5,4	UND	M2
	DESCRIPCION	PISO EN TRITURADO 3/4" E = 5 CM SUELTO		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
				-
Herramienta Menor	10,00	%		1.687,00
			SUBTOTAL	1.687,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Triturado 3/4"	m3	0,06	47.910,88	2.875,00
			SUBTOTAL	2.875,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
Triturado 3/4"	0,06	33,00	1,98	1.900,00	3.762,00
				SUBTOTAL	3.762,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de construccion 1x1	hH	0,50	33.731,00	16.866,00
				-
			SUBTOTAL	16.866,00
			TOTAL	**25.190,00**

V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**7.305,00**	
IMPREVISTOS	1%	**252,00**	
UTILIDAD	5,00%	**1.260,00**	
		COSTO TOTAL APU	**34.007,00**

MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.	**ITEM**	5,5	**UND**	M2
	DESCRIPCION	PISO EN TRITURADO 1/2" E = 5 CM SUELTO		

I. EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
				-
Herramienta Menor	10,00	%		1.687,00
			SUBTOTAL	1.687,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Triturado 1/2"	m3	0,06	50.800,98	3.048,00
			SUBTOTAL	3.048,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL.PESO O CANTIDAD	DISTANCIA	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
Triturado 3/4"	0,06	33,00	1,98	1.900,00	3.762,00
				SUBTOTAL	3.762,00

IV. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				-
Cuadrilla de construccion 1xl	hH	0,50	33.731,00	16.866,00
				-
			SUBTOTAL	16.866,00
			TOTAL	**25.363,00**

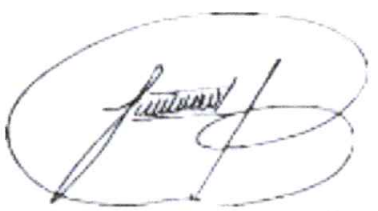
V.COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION DEL COSTO INDIRECTO	%	Valor - Unit.	
ADMINISTACION	29,00%	**7.355,00**	
IMPREVISTOS	1%	**254,00**	
UTILIDAD	5,00%	**1.268,00**	
		COSTO TOTAL APU	**34.240,00**



JULIAN ALBERTO PEÑARANDA BALLESTEROS
C.C 1.090.446.599

DISCRIMINACIÓN DE LA ADMINISTRACION								
COSTO DIRECTO PROYECTO:	$ 344.626.406,00							
DURACIÓN:	4	MESES						
ADMINISTRACION								
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA ITEM (A)	VALOR/MES BASE (B)	PRESTACIONES % (C)	DEDICACIÓN (E)	DURACIÓN (MESES) (F)	M-H/FAC. CANTIDAD G=AxBxCxDxEx F	VALOR PARCIAL (G/VP)%
1	**ADMINISTRACIÓN**							**29,00%**
1.1	**PERSONAL DE OBRA**							**3,87%**
1.1.1	INGENIERO DIRECTOR DE OBRA	1,00	4.270.500,00	64,00%	40,00%	4,00	4.372.992,00	1,27%
1.1.2	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	1,00	3.500.000,00	64,00%	100,00%	4,00	8.960.000,00	2,60%
1.2	**PERSONAL DE APOYO**							**0,85%**
1.2.1	CONTADOR	1,00	1.423.500,00	85,53%	30,00%	4,00	1.461.023,46	0,42%
1.2.2	SECRETARIA	1,00	1.423.500,00	85,53%	30,00%	4,00	1.461.023,46	0,42%
1.3	**SERVICIOS PÚBLICOS Y ALQUILERES**							**1,10%**
1.3.1	CONSUMO DE AGUA/MES		15.000,00			4,00	60.000,00	0,02%
1.3.2	CONSUMO DE ENERGÍA/MES		90.000,00			4,00	360.000,00	0,10%
1.3.3	CONSUMO TELEFONIA (X3 MOVILES)	2,00	70.000,00			4,00	560.000,00	0,16%
1.3.4	ALQUILER DE OFICINA ADMINISTRATIVA		700.000,00			4,00	2.800.000,00	0,81%
1.4	**COSTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**							**0,41%**
1.4.2	VALLA INFORMATIVA CON ESTRUCTURA	1,00	1.400.000,00				1.400.000,00	0,41%
1.5	**GASTOS DE LEGALIZACIÓN DE CONTRATO**							**22,85%**
1,5,1	Imp. De Industria y Comercio sobre actividades de servicio vig actual	1,00	3.446.264,06				3.446.264,06	1,00%
1,5,2	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	4,00	13.785.056,24				13.785.056,24	4,00%
1,5,3	Estampilla procultura	2,00	6.892.528,12				6.892.528,12	2,00%
1,5,4	Sistematizacion		41.000,00				41.000,00	0,01%
1,5,5	Estampilla hospital universitario erasmo meoz	2,00	6.892.528,12				6.892.528,12	2,00%
1,5,6	Contribucion especial sobre contratos de obras publicas	5,00	17.231.320,30				17.231.320,30	5,00%
1,5,7	tasa prodeporte y recreacion	2,50	8.615.660,15				8.615.660,15	2,50%
1,5,8	Poliza de estabilidad y cumplimiento	0,23	792.640,73				792.640,73	0,23%
1,5,9	Poliza de responsabilidad civil	0,12	413.551,69				413.551,69	0,12%
1,5,10	Contrato de obra publica	2,00	6.892.528,12				6.892.528,12	2,00%
1,5,11	Estampilla prodesarrollo academico	1,00	3.446.264,06				3.446.264,06	1,00%
1,5,12	Estampilla justicia familiar	2,00	6.892.528,12				6.892.528,12	2,00%
1,5,13	Timbre Nacional	1,00	3.446.264,06				3.446.264,06	1,00%
					TOTAL ADMINISTRACION			**29,00%**
					IMPREVISTOS			**1,00%**
					UTILIDAD			**5,00%**
					TOTAL AIU			**35,00%**



JULIAN ALBERTO PEÑARANDA BALLESTEROS
C.C 1.090.446.599

ANEXO 3.
BITACORA

CONTRATO DE OBRA Nº 128 DE 2026

CONTRATISTA: JULIAN ALBERTO PEÑARANDA BALLESTEROS

OBJETO DEL CONTRATO: "EFECTUAR MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)"

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA: ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO

SUPERVISOR DEL CONTRATO: LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
SECRETARIO DE PLANEACION

CONTRATISTA DE OBRA

SUPERVISOR DE OBRA

MARTES 17 DE MARZO DE 2026

ESTADO DEL CLIMA: NUBLADO

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: Herramienta menor

PERSONAL EN OBRA: Maestro
Oficial
Ayudante

Actividades Realizadas:

*Se inicia con excavacion e instalacion de Varas de madera de 2,5m en el perimetro paralelo a la via principal Av 2a para posterior instalacion de cerramiento en tela verde

*Se realiza localizacion y replanteo de sitios de 2 losas de contrapiso para posterior demolicion.

*se inicia demolicion de losas de contrapiso de concreto y tableta de gres con entepiso

Carlos Ramón Nuñez
RESIDENTE DE OBRA

Catalina Zapata
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MIERCOLES 18 DE MARZO DE 2026

ESTADO DEL CLIMA: LLUVIOSO - NUBLADO

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: Herramienta menor

PERSONAL EN OBRA: Maestro
Oficial
Ayudante

Actividades Realizadas:

*Se realiza localizacion y replanteo de losas restantes existentes para posterior demolicion

*Se procede a terminar de instalar varas para el cerramiento y posterior a ello la instalacion de tela verde de cerramiento.

*Se continua demolicion de losas de piso existentes.

Carlos Ramón Nuñez
RESIDENTE DE OBRA

catalina zapata
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JUEVES 19 DE MARZO DE 2026

ESTADO DEL CLIMA : NUBLADO

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS : Herramienta Menor

PERSONAL EN OBRA : Maestro
Oficial
Ayudante

Actividades Realizadas :

* Se realiza actividades de demolicion de losas de contrapiso y pisos en tableta de gres con antepiso

* Se realiza acopio dentro del area de la obra del material resultante de la demolicion.

Carlos Ramón Nuñez
RESIDENTE DE OBRA

catalina zapata G
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

VIERNES 20 DE MARZO DE 2026

ESTADO DEL CLIMA : DESPEJADO

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS : Herramienta Menor

PERSONAL EN OBRA: MAESTRO
Oficial
Ayudante

Actividades Realizadas

* Demolicion de losas de contrapiso existentes y acopio en diferentes lugares del area de la obra del material resultante de la demolicion.

* Hechura de accesos para personal y vehiculos en tela verde a lo largo del cerramiento realizado contra la Av 2da del Municipio.

Carlos Ramón Nuñez
RESIDENTE DE OBRA

Catalina Zapata P
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

SABADO 21 DE MARZO DE 2026

ESTADO DEL CLIMA : DESPEJADO

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS : Herramienta Menor

PERSONAL EN OBRA : Maestro
Oficial
Ayudante

Actividades Realizadas:

* Se realiza la demolicion de pedestal en concreto y fachaleta en arcilla a la vista de monumento y se realizo de la mano de ello acopio del material resultante en los sitios donde se estan llevando y acopiando escombros dentro de la obra para el posterior retiro

* Se realiza aseo y limpieza en el area de la obra y en la cuneta externa para mantener orden y limpieza en el entorno.

Carlos Ramón Nuñez
RESIDENTE DE OBRA

catalina zapata
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MARTES 24 DE MARZO DE 2026

ESTADO DEL CLIMA: DESPEJADO

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: Herramienta Menor

PERSONAL EN OBRA: Maestro
Oficial
Ayudante

Actividades Realizadas:

* Se realiza localizacion y replanteo de areas y diferentes estructuras a intervenir en el dia para demolicion. y excavacion.

* Se continua con la demolicion de antepisos y pisos existentes en el sitio con el fin de proceder a despeje de areas y continuar trabajos.

* Se inicia con demarcacion y posterior excavacion manual en material comun y conglomerado en diferentes sitios de la obra.

Carlos Ramón Nuñez
RESIDENTE DE OBRA

cchalmazcpata
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MIERCOLES 25 DE MARZO DE 2026

ESTADO DEL CLIMA : PARCIALMENTE NUBLADO

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: Herramienta menor

PERSONAL EN OBRA : Maestro
Oficial
Ayudante

Actividades Realizadas

* Se inicia con la demolicion de base en ladrillo a la vista y concreto donde se encontraban los tubos que funcionaban como astas de banderas

* Se realiza localizacion y replanteo de area que se va intervenir realizando excavaciones

* Se procede a iniciar excavaciones en material comun o conglomerado en diferentes areas del lugar de interrencion de las obras donde no se habian iniciado excavaciones

Carlos Ramón Nuñez
RESIDENTE DE OBRA

Catalina Zapata
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JUEVES 26 DE MARZO DE 2026

ESTADO DEL CLIMA: PARCIALMENTE NUBLADO

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: Herramienta menor

PERSONAL EN OBRA: Maestro
Oficial
Ayudante

Actividades Realizadas:

* Se realiza localizacion y replanteo de sitios que se van a intervenir realizando descapote manual

* Se procede a iniciar labores de descapote manual en sitios demarcados y señalados de acuerdo a diseño y se acopia el mismo en el sitio destinado para ello en obra.

* Se continuan realizando labores relacionadas con excavacion manual

* Se inicia demolicion de bases de concreto y desmonte y disposicion de postes existentes.

Carlos Ramón Nuñez
RESIDENTE DE OBRA

Catalina Zapata
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

VIERNES 27 DE MARZO DE 2026

ESTADO DEL CLIMA : NUBLADO

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: Herramienta menor

PERSONAL EN OBRA: Maestro
Oficial
Ayudante

Actividades Realizadas :

* Se continua con la demolicion de bases en concreto y el desmonte de los faroles existentes y se va realizando desconexion de los mismos.

* Se realiza excavacion manual en los sitios anteriormente demarcados y teniendo en cuenta niveles de trabajo posterior.

* El material proveniente de excavacion se acopia en los lugares designados para ello dentro de la obra.

Carlos Ramón Nuñez
RESIDENTE DE OBRA

Catalina Zapata
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

SABADO 28 DE MARZO DE 2026

ESTADO DEL CLIMA : LLOVIZNA (PRECIPITACION DEBIL)

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS : Herramienta menor

PERSONAL EN OBRA : Maestro
Oficial
Ayudante

Actividades Realizadas:

* Excavacion manual en material comun o conglomerado, transporte y disposicion dentro de la obra del material proveniente de la excavacion al punto de acopio.

* Culminacion de la demolicion de bases de concreto, desmonte restante y disposicion de postes existentes con su respectivo poste metalico del flanco Este del parque intervenido

* Disposicion de tubos de las astas de banderas.

Carlos Ramón Nuñez
RESIDENTE DE OBRA

Catalina Zapata G
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

LUNES 30 DE MARZO DE 2026

ESTADO DEL CLIMA: LLUVIOSO

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: Herramienta menor
Compactador Manual

PERSONAL EN OBRA: Maestro
Ayudante

Actividades Realizadas:

*Se realiza localizacion y replanteo de sitios y areas a intervenir

*Se realiza demolicion de bases en concreto, despues se procede a la disposicion de tubos metalicos o poster de faroles

*Se inician labores de conformacion y compactacion de la subrasante

*Se realiza descapote manual necesario para proceder a siguientes labores

Carlos Ramón Nuñez
RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MARTES 31 DE MARZO DE 2026

ESTADO DEL CLIMA : NUBLADO

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: Herramienta menor
Compactador Manual

PERSONAL EN OBRA : Maestro
Ayudante

Actividades Realizadas:

*Se realiza conformacion y compactacion de la subrasante para poder dar inicio a siguientes actividades

*Se inician labores correspondientes al suministro instalacion y compactacion de relleno en material de cantera en el sitio demarcado con anterioridad posteriormente a haber realizado la compactacion de la subrasante

Carlos Ramón Nuñez
RESIDENTE DE OBRA

Catalina Zapata
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MIERCOLES 01 DE ABRIL DE 2026

ESTADO DEL CLIMA: NUBLADO - LLOVIZNA

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: Herramienta Menor
Compactador manual

PERSONAL EN OBRA: Maestro
Ayudante

Actividades Realizadas:

* Se continua realizando la actividad de suministro y compactacion de relleno en material de cantera, realizando la actividad en capas delgadas para una mejor compactacion.

* Demolicion de algunas bases en concreto y desmonte de tubos metalicos existentes.

* Demolicion de bases en concreto y desmonte de bancas metalicas de algunos puntos del lugar en intervencion.

Carlos Ramón Nuñez
RESIDENTE DE OBRA

Catalina Zapata P
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JUEVES 02 DE ABRIL Y VIERNES 03 DE ABRIL DE 2026

ESTADO DEL CLIMA : LLUVIOSO

NOVEDADES :

Se deja como novedad que los dias Jueves 02 de Abril y viernes 03 de Abril no se realizaron actividades de obra debido a que estos dias fueron Jueves y Viernes SANTO.

Carlos Ramón Nuñez
RESIDENTE DE OBRA

Catalina Zapata G
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

SABADO 04 DE ABRIL DE 2026

ESTADO DEL CLIMA : PARCIALMENTE NUBLADO

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS : Herramienta Menor
Compactador manual

PERSONAL EN OBRA : Maestro
Ayudante

Actividades Realizadas :

* Se continua realizando la actividad de suministro, relleno y compactacion en material de cantera

* Se procede a la disposicion de tubos metalicos a los cuales se les habia realizado el desmonte y demolicion de las bases en concreto

* Disposicion de bancas metalicas que habian sido arrancadas

* Se realizó aseo general en obra y el aseo de la parte externa de la obra.

Carlos Ramón Núñez
RESIDENTE DE OBRA

catalina zapata
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

LUNES 06 DE ABRIL DE 2026

ESTADO DEL CLIMA: DESPEJADO

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: Herramienta menor
Compactador manual

PERSONAL EN OBRA: Maestro
Ayudante

Actividades Realizadas:

* Demolicion de bases en concreto de postes de faroles del sector oeste de la obra

* Realizacion de actividades de relleno y compactacion del mismo mediante el uso de compactador manual

* Se inician labores de retiro de sobrantes del material de cantera que no es apto para aplicarlo como relleno hacia los puntos de acopio de escombros en obra

Carlos Ramón Nuñez
RESIDENTE DE OBRA

catalina zapata p
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MARTES 07 DE ABRIL DE 2026

ESTADO DEL CLIMA: LLOVIZNA

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: Herramienta menor
Compactador manual

PERSONAL EN OBRA: Maestro
Ayudante

Actividades Realizadas:

* Se realizan actividades de extendido, y compactacion de material de cantera con el uso del compactador manual de rodillos

* Se recibe en obra la visita del Secretario de Planeacion el Ing. Jennin Alfonso Acevedo Perez con quien se realiza un recorrido de obra a solicitud de el mismo como supervisor del Contrato. para revision de actividades en ejecucion.

Carlos Ramón Nuñez
RESIDENTE DE OBRA

Catalina Zapata G
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MIERCOLES 08 DE ABRIL DE 2026

ESTADO DEL CLIMA: NUBLADO

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: Herramienta menor
Compactador manual

PERSONAL EN OBRA: Maestro
Ayudante

Actividades Realizadas:

* Desmonte y disposicion de barcas metalicas restantes en el lugar de ejecucion de obra.

* Desmonte, demolicion de bases en concreto y disposicion de tubos restantes en obra

* Relleno y compactacion de material de cantera

* Aseo a cuneta y via paralela al proyecto en ejecucion con el fin de evitar molestias o accidentes a los transeuntes.

Carlos Ramón Nuñez — RESIDENTE DE OBRA

Catalina Zapata G — RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JUEVES 09 DE ABRIL DE 2026

ESTADO DEL CLIMA : NUBLADO

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS : Herramienta menor
Compactador manual

PERSONAL EN OBRA : Maestro
Ayudante

Actividades Realizadas :

* Se inician labores de retiro de escombros y sobrantes los cuales se encuentran en diferentes puntos de acopio de los mismos en obra.

* Rellenos y compactacion de material de cantera

Carlos Ramón Núñez
RESIDENTE DE OBRA

Catalina Zapata
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

VIERNES 10 DE ABRIL DE 2026

ESTADO DEL CLIMA : PARCIALMENTE NUBLADO - LLUVIOSO

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS : Herramienta menor
Compactador manual

PERSONAL EN OBRA : Maestro
Ayudante

Actividades Realizadas :

* Retiro de escombros y sobrantes de construccion.

* Se realiza Localizacion y replanteo de pequeñas areas que no se han intervenido

* Se inician excavaciones en material comun o conglomerado en areas anteriormente revisadas, localizadas

* En conjunto con la supervision y la interventoria se hizo revision al cumplimiento de Plan de gestion integral de obra

Carlos Ramón Nuñez — RESIDENTE DE OBRA

Catalina Zapata — RESIDENTE DE INTERVENTORIA

SABADO 11 DE ABRIL DE 2026

ESTADO DEL CLIMA: LLOVIZNA

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: Herramienta menor
Compactador manual

PERSONAL EN OBRA: Herramienta menor (Maestro)
Compactador manual (Ayudante)

Actividades Realizadas:

* Se realizan actividades de suministo, instalacion y compactacion manual de relleno en material de cantera

* Se procede a realizar actividades de retiro de escombros para disposicion de los mismos a la escombrera o lugar destinado para ello.

Carlos Ramón Nuñez
RESIDENTE DE OBRA

Catalina Zapata G
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

LUNES 13 DE ABRIL DE 2026

ESTADO DEL CLIMA: LLUVIOSO

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS : Herramientas menor
Compactador manual

PERSONAL EN OBRA : Maestro
Ayudante

Actividades Realizadas :

* Se da inicio a las obras y labores a partir de las 09:50 am

* Se realizan unas actividades de excavacion en material comun o conglomerado en donde se habia realizado demarcacion.

* Se continua con labores de instalacion y compactacion de material de cantera

* Hechura de Aseo general en obra

Carlos Ramón Nuñez
RESIDENTE DE OBRA

catalina zapata G
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MARTES 14 DE ABRIL DE 2026

ESTADO DEL CLIMA : NUBLADO - LLUVIOSO

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS : Herramienta menor
Compactador manual

PERSONAL EN OBRA : Maestro
Ayudante

Actividades Realizadas:

* Se continua con la realizacion de trabajos relacionados al retiro de escombros, sobrantes de construccion y material proveniente de las excavaciones

* Se realiza distribucion de material proveniente de cantera y se procede al sellado y compactacion del mismo manteniendo el material acopiado tapado con plasticos ya que se presentan lloviznas leves desde temprana horas

* Se suspende realizacion de actividades desde las 03:30PM por aumento en las precipitaciones

Carlos Ramón Núñez
RESIDENTE DE OBRA

RI Catalina Zapata
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MIERCOLES 15 DE ABRIL DE 2026

ESTADO DEL CLIMA : LLUVIOSO

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS : Heromienta menor
Compactador manual

PERSONAL EN OBRA : Maestro
Ayudante

Actividades Realizadas

* Se inician labores a partir de las 10:10 am debido a que se presentan fuertes lluvias

* Se procede a realizar labores de excavacion manual en material comun o conglomerado

* Se realiza instalacion y compactacion de material de cantera

Carlos Ramón Nuñez
RESIDENTE DE OBRA

Catalina Zapata G
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JUEVES 16 DE ABRIL DE 2026

ESTADO DEL CLIMA: LLUVIOSO

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS : Herramienta menor
Compactador manual

PERSONAL EN OBRA: Maestro
Ayudante

Actividades Realizadas

* Los trabajos se pueden iniciar a partir de las 08:50 am debido a lluvias presentadas en el municipio

* Se realizan trabajos de excavacion en material comun

* Se realizan labores de instalacion y compactacion de material proveniente de cantera

* Se procede a hacer retiro de escombros y material proveniente de excavaciones

Carlos Ramón Nuñez — RESIDENTE DE OBRA

Catalina Zapata C. — RESIDENTE DE INTERVENTORIA

VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026

ESTADO DEL CLIMA: DESPEJADO

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: Herramienta menor
Compactador manual

PERSONAL EN OBRA: Maestro
Ayudante

Actividades Realizadas:

* Se realiza la actividad de retiro de escombros basuras y material proveniente de los excavaciones con el fin de dejar libres los espacios que estan siendo usados como puntos de acopio de escombros

* se hace aseo general en la obra y a las aperas de la misma para no generar molestias e inconformidades con las personas que viven y transitan por este sector

Carlos Ramón Nuñez
RESIDENTE DE OBRA

Catalina Zapata O
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ANEXO 4.
ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO

ACTA DE SOCIALIZACION PROYECTO DE EFECTUAR EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)

Fecha: 13 de marzo de 2026	Hora de inicio: 6:30 pm	Hora de finalización: 07:03 pm
Lugar: barrio la troja	Responsable de la reunión: Alcaldesa Municipal	
Invitados: beneficiarios del proyecto		
Ausentes:		

ORDEN DEL DIA

Objetivo:

Realizar la socialización del proyecto de obra a realizarse para dejar certeza en los beneficiarios de las obras a ejecutarse y así poder dejar constancia del mecanismo de participación por el cual se optó.

DESARROLLO DE LA REUNION

LUGAR DE REUNIÓN

Barrio la troja

PARTICIPANTES

- Alcaldesa Municipal de Durania: Dra. Marlyn yohana marquez rivera.
- Secretaria de Planeación del municipio de Durania: Ing. Lennin Alfonso Acevedo – Secretario de Planeación
- Contratista de obra: ing. Julian alberto peñaranda ballesteros
- Contratista de interventoria: ing. Zulay yadira vasquez pino
- Beneficiarios y delegados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y VISITA

Se da inicio a la reunion en donde la señora alcaldesa toma la palabra dando las buenas noches a la comunidad asi como tambien agradeciendo la asistencia. Seguidamente empieza a dar explicaciones del objetivo de la reunion enmarcando la importancia que tiene para ella poder ejecutar este tipo de obras beneficiando a la poblacion del Municipio ya que este tipo de actividades son importantes para darle cumplimiento a los objetivos de su plan de desarrollo.

Seguidamente toma la palabra el Ing. Lennin acevedo quien se desempeña como secretario de planeacion Municipal y quien tambien da un saludo cordial y agradecimiento a la comunidad por su participacion. Seguidamente empieza a dar a detalle de cada una de las actividades asi como las cantidades a ejecutarse del contrato de obra, es decir de cada uno de los capitulos del presupuesto del proyecto. Se realizo una descripcion detallada de las actividades y el tiempo de ejecucion del mismo.

La concejal y residente del lugar geraldine orozco pregunta: ¿Cómo garantizarán que el parque sea accesible para adultos mayores y personas con discapacidad?

Ing. Lennin Acevedo: "El diseño incluye rampas de acceso según la normativa vigente y la instalación de lozetín trapezoidal para mejorar la tracción y seguridad en el desplazamiento."

El residente duban vargas pregunta: "¿Se verá afectado el flujo de personas durante las obras?"

El contratista Contratista de obra (Julián Peñaranda) responde: "Trabajaremos por sectores. Instalaremos 110 metros de cerramiento provisional para proteger a los transeúntes y tenemos un plan de manejo de señalizacion.

Nuevamente toma la palabra la alcaldesa Municipal preguntando si existe alguna duda sobre las actividades a realizarse a lo que varios de los asistentes contestan que no ya que en la presentacion pudieron visualizar los planos y renders de como quedaria el parque. Ademas expresan que en caso de cualquier contratiempo o duda se acercan a la secretaria de planeacion o a la interventoria del proyecto.

CONCLUSIONES Y ACUERDOS

1. Se deja constancia de que esta acta será anexada al expediente contractual para su respectiva revisión y cierre.

PROPOSICIONES Y VARIOS
(Compromisos, observaciones y conclusiones)

1. No se presentaron observaciones.

ANEXOS SI (x) NO ( ) *listado de asistencia.*	*Fecha de aprobación del acta:13/03/2026*

En constancia firman:

Ing. Lennin Acevedo
Secretario de Planeación Durania

Marlyn Yohana Márquez Rivera
Alcaldesa Municipal

ALCALDÍA DE DURANIA	**LISTADO DE ASISTENCIA EXTERNAS**	mipg modelo integrado de planeación y gestión — En Avance	**Código:**	GEM –FO-01
			Versión:	01
			Página:	1 de 2

Fecha:	**Hora Inicio:**	**Hora Final:**	**Lugar:**
Asunto/Objetivo:			**Tipo**
			Reunión ☐ **Capacitación** ☐ **Asistencia Técnica**

No.	Nombre y Apellido	Documento Iden.	Sexo		Ciclo Vital						Condición						Autorización uso de Datos		Etnia		Teléfono	Firma
			Femenino	Masculino	de 0 a 5	De 6 a 11	De 12 a 17	De 18 a 26	De 27 a 59	Mayor de 60	Pob. Victima	Discapacitado	Adulto Mayor	Desmovilizado	Otra Condicion		Si	No	Indígena	Otra		
	JENNIN ACEVEDO	1094926805		X					X								X				3134570141	
	catalina zapata	1090356433	X														X				3166950835	Catazapata
	ZULAY VASQUEZ	60.373.700	X																		3203435946	
	JULIAN A. PEÑARANDA	1.090.446.599		X					X								X				3118017904	
	Kevin Arias	1005025634		X				X													3124274466	Kevin Arias
	Rojnner Romero	1092532420		X				X									X				3209818788	
	Yaritze Sarabia	1005065515	X					X													3214110214	
	Jhon Sandoval	1094642020		X				X									X				3134531604	
	Silvia Fernanda Ray	1094427911	X						X								X				3232933130	Silvia Ray
	Jorge Luis Tolles	1094926893		X					X								X				3218198904	
	Yury Alexandra Sotelo	1.094.926.373	X						X								X				3132527968	

ALCALDÍA DE DURANIA	**LISTADO DE ASISTENCIA EXTERNAS**	mipg modelo integrado de planeación y gestión — En Avance	**Código:**	GEM –FO-01
			Versión:	01
			Página:	2 de 2

No.	Nombre y Apellido	Documento Iden.	Sexo		Ciclo Vital						Condición					Autorizo uso de Datos		Etnia		Teléfono	Firma
			Femenino	Masculino	de 0 a 5	De 6 a 11	De 12 a 17	De 18 a 26	De 27 a 59	Mayor de 60	Pob. Víctima	Discapacitado	Adulto Mayor	Desmovilizado	Otra Condición			Indígena	Otro		
	Shan carlos Leal Mendez	1094427613		X				X												3224463840	Shan carlos Leal M.
	Yesica Adriana Martinez Pinzon	1094442962	X						X						x					3136094474	
	SERGIO PINZON	1094426966		X					X											3112391150	
	LUISA D. ROJAS S.	1094427440	X						X											3145570667	
	Geraldine Rincón	1090442770	X																	3202551182	
	Yhajaira Perez	27697188	X																	3103457058	
	Gabriela Rivero	1094428900	X						X						X					321 952 5782	
	Gerson Vargas	1090504563		X					X											3212820876	
	Mary Garcia	1093745333	X						X		X									3222783437	
	Miguel Garcia	5440482		X						X										3102525746	Miguel Garcia
	Beatriz Hernandez	27646352	X							X										X	Beatriz Hernandez
	franklin Sarmiento	1094264447		X					X											3232103842	franklin Sarmiento

ANEXO 5.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGADA POR EL CONTRATISTA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1090446599	JULIAN ALBERTO PEÑARANDA BALLESTEROS	CL 29 B 6 56 BRR BUENOS AIRES	3118710974	julianp_1428@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		NORTE DE	CÚCUTA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		74568993	14/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$986.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	425.000	0		0		0	0	0	0	425.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	544.000	0	0	0	0	0	0		544.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	17.800				17.800	0	0	17.800			178	17.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	425.000	425.000
Pensión	1	544.000	544.000
Riesgos Laborales	1	17.800	17.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	986.800	986.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1090446599	JULIAN ALBERTO PEÑARANDA BALLESTEROS	CL 29 B 6 56 BRR BUENOS AIRES	3118710974	julianp_1428@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		NORTE DE	CÚCUTA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		74568993	14/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$986.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Residente	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	correcciones	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1090446599	PEÑARANDA BALLESTEROS JULIAN ALBERTO	52	0			N																	230301	3.400.000	30	544.000	0	0	0	0	EPS005	3.400.000	30	425.000	14-11	3.400.000	30	1	17.800		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1090446599	JULIAN ALBERTO PEÑARANDA BALLESTEROS	CL 29 B 6 56 BRR BUENOS AIRES	3118710974	julianp_1428@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I -- Independiente		NORTE DE	CÚCUTA		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		74566914	14/04/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$3,735,264	$1.157.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	56.100	0		0		0	0	0	0	56.100	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	93.400	0		0		0	0	0	0	93.400	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	597.800	0	0	0	0	0	0		597.800	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	260.200				260.200	0	0	260.200			2.802	260.200	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF37	Comfanorte	890500516-3	149.500	0	0	149.500	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	149.500	149.500
Pensión	1	597.800	597.800
Riesgos Laborales	1	260.200	260.200
CCF	1	149.500	149.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	1.157.000	1.157.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1090446599	JULIAN ALBERTO PEÑARANDA BALLESTEROS		CL 29 B 6 56 BRR BUENOS AIRES	3118710974	julianp_1428@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			NORTE DE	CÚCUTA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		74566914	14/04/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$3,735,264	$1.157.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Colilla	Salario+	Extranjero	Cotiz. Exterior	Residente	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INT	ERP	COR	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1005068495	ZABALA VELANDIA JHUGER DAVID	1	0				X																	230301	1.167.270	20	186.800	0	0	0	0	EPS041	1.167.270	20	46.700	14-11	1.167.270	20	5	81.300	CCF37	1.167.270	20	46.700	0	0	0	0	0
2	CC 1005068544	LAGUADO ACEVEDO ANDERSON JASSAFTH	1	0				SI	X																230301	1.167.270	20	186.800	0	0	0	0	EPS037	1.167.270	20	46.700	14-11	1.167.270	20	5	81.300	CCF37	1.167.270	20	46.700	0	0	0	0	0
3	CC 1094426777	NUÑEZ SOTO CARLOS RAMON	1	0				SI	X																230301	233.454	4	37.400	0	0	0	0	EPS037	233.454	4	9.400	14-11	233.454	4	5	16.300	CCF37	233.454	4	9.400	0	0	0	0	0
4	CC 13199091	BOTELLO PEÑARANDA HENRY	1	0				SI	X																230301	1.167.270	20	186.800	0	0	0	0	EPS041	1.167.270	20	46.700	14-11	1.167.270	20	5	81.300	CCF37	1.167.270	20	46.700	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO 6.
CERTIFICACIÓN DE NO REQUERIMIENTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EL SECRETARIO DE PLANEACION Y SALUD MUNICIPAL DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la naturaleza del proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER."** NO se necesita licencia de construcción según lo establecido en Art. 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015.

Se expide la presente certificación, en la oficina de planeación de Durania, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
SECRETARIO DE PLANEACION Y SALUD

ANEXO 7.
CERTIFICACIÓN DE NO REQUERIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE DURANIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la naturaleza del proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER."** no se requiere de la aprobación previa del proyecto por parte de la Corporación Autónoma Regional (Corponor).

Se expide la presente certificación, en la oficina de planeación de Durania, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025.

MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
ALCALDESA MUNICIPAL
DURANIA

ANEXO 8.
RESOLUCIÓN CORPONOR - CANTERA

CORPONOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
CORPONOR

Resolución N° 0 1 1 3 6 **de** 23 DIC 2013

"Por la cual se hace una revocatoria directa parcial de una Licencia Ambiental, se aprueba un *cronograma de actividades del plan de manejo ambiental* y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las concedidas por la ley 99 de 1993, Decreto 2820 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 99 de 1993 establece que corresponde a la Corporación ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que, la ley 99 de 1993 articulo 31 numeral noveno señala que las Corporaciones Autónomas Regionales tiene entre otras funciones la de Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.

Que, el articulo 50 de la Ley 99 de 1993 señala " *Se entiende por Licencia Ambiental la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada*".

Que, mediante Acto Administrativo N° 0461 del 29 de Mayo de 2002, se otorgo Licencia Ambiental al proyecto la explotación de material de arrastre del rió Pamplonita, kilómetro 17 sector los Vados, municipio de Los Patios, departamento Norte de Santander, según licencia de explotación No. 285 de la Secretaria de Agricultura del Departamento ente encargado de expedirlas en la época a nombre del señor IVAN ORLANDO ABREO MONSALVE, en su calidad de representante legal de PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA identificada con el Nit 807.000.269-1, por el termino de duración de cinco (5) años, prorrogables a juicio de Corponor, Condicionando al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental conforme al Decreto 1753 de 1994.

Resolución N° 0 1 1 3 6 de 23 DIC 2013

"Por la cual se hace una revocatoria directa parcial de una Licencia Ambiental, se aprueba un *cronograma de actividades del plan de manejo ambiental* y se dictan otras disposiciones"

Que, entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA, se celebro el contrato de concesión para la explotación de un yacimiento de Material de construcción N° 285 el 16 de Agosto de 2006, por un termino de duración total de veintinueve (29) años.

Que, posteriormente mediante Resolución No. 0066 del 25 de Febrero de 2008, se renovó la licencia ambiental, por el termino de cinco (5) años, venciéndose el 28 de febrero de 2013, por lo cual se solicitó la renovación de la Licencia Ambiental y aprobación del cronograma de actividades del plan de manejo ambiental.

Que, con radicado No.7376, la Subdirección de Desarrollo Sectorial Sostenible envía nuevos requerimientos a la Licencia otorgada con Resolución No. 0066 de 2008, dando respuesta el peticionario con radicado No.11771 del 13 de noviembre de 2013, para lo cual el Concepto técnico emitido de la Subdirección señala lo siguiente:

COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES

En el contenido de la Resolución No. 0066 del 25 de febrero de 2008, por la cual se hace una renovación y se dictan otras disposiciones, emitida por esta Corporación, se tienen las siguientes obligaciones:

- *Control de erosión de márgenes.*
- *Control de cauce y pendiente.*
- *Control de agradación y degradación.*
- *Control de transporte de materiales.*
- *Mantenimiento de maquinas y equipos.*
- *Mantenimiento de vias de acceso.*
- *Control de residuos liquidos.*
- *Programa sobre diagnostico, monitoreo y Control periódico.*
- *Control de residuos sólidos.*
- *Control de residuos industriales.*
- *Control de emisión de ruido.*
- *Programa de compensación.*
- *Control y monitoreo para fuentes móviles.*
- *Educación ambiental.*
- *Plan de contingencia.*
- *Plan de seguimiento y monitoreo.*

Como obligaciones adicionales al Plan de Manejo Ambiental se tienen:

- *Dar estricto cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.*
- *Responsabilidad sobre la ejecución de las obras físicas y ambientales contenidas en el estudio de impacto ambiental.*
- *Aprovechar material sobre el lecho húmedo del rio Pamplonita, únicamente, implementando medidas de control para evitar desbordamientos y efectos sobre las terrazas aledañas al rio.*
- *Doscientos (200) metros aguas abajo del sitio de explotación se construirán trinchos transversales y jarillones con material de rio para controlar el flujo y permitir la sedimentación.*
- *Colocación de una valla con mensajes alusivos al medio ambiente (Mensajes ecológicos) de 2,00 x 1,20 mts.*

Resolución N° 001136 de 23 DIC 2013

"Por la cual se hace una revocatoria directa parcial de una Licencia Ambiental, se aprueba un *cronograma de actividades del plan de manejo ambiental* y se dictan otras disposiciones"

- *Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución No. 541 de 1994 expedida por el ministerio de ambiente relacionada con el cargue y transporte de escombros y materiales.*
- *Encargar a personal idóneo para ejercer funciones de interventoria ambiental con el fin de evaluar los efectos negativos ocasionados por el desarrollo y funcionamiento del proyecto, y proponer los correctivos necesarios para evitarlos.*
- *Actividades de manteniendo de las obras ambientales durante la vigencia de la licencia.*
- *Implementar acciones para evitar la contaminación atmosférica por dispersión de particulas durante el cargue, transporte y descargue del material explotado.*

Adelantar un Plan de Gestión Social dirigido a la comunidad y al personal que labora en la empresa, sobre la necesidad de proteger al medio ambiente

- *Cumplimiento al programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.*
- *Adelantar planes de contingencia de acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental.*
- *Ubicación contenedores para los desechos sólidos y almacenamiento de recipientes usados en maquinas y equipos como aceites y demás combustibles.*
- *Disposición de recipientes para el almacenamiento de los residuos sólidos (Basuras), su disposición final se debe hacer el relleno sanitario del municipio de Los Patios.*
- *Llevar control topográfico en detalle de la zona de explotación para verificar el comportamiento del río por cambio de cauce, levantamiento anual cuyos resultados de planimetria y altimetria definirán los cambios morfológicos que se hallan generados, planeando medidas de control que deberán ser comunicadas en los informes de seguimiento.*
- *Durante el desarrollo de las obras y una vez concluidas las mismas no se permitirá verter materiales o desechos sobre las corrientes hidricas, por tanto estos deberán transportarse y disponerse en lugares adecuados para tal fin.*
- *Como medida de compensación por la construcción y operación del proyecto y para remediar los efectos sobre la cobertura vegetal, la empresa Pavimentos y Construcciones Ltda, deberá consignar a nombre de la Corporación Autónomo Regional de la Frontera Nororiental Corponor, la suma de veintidós millones doscientos mil pesos ($22'200.00) por cada año de la vigencia de la Licencia Ambiental, dineros que serán destinados al Programa de Compensación Ambiental de Norte de Santander.*
- *Dentro del programa de compensación se pretende realizar una plantación de cinco (05) hectáreas anuales, de especies protectoras, en las márgenes del rio Pamplonita, una vez al año durante la duración de la Licencia Ambiental.*
- *Realizar un repoblamiento de especies Ictiológica nativas correspondientes a 6000 alevinos anuales por el uso del recurso natural por las actividades de explotación. actividad que debe ser supervisada por la Corporación y sembradas en diferentes sitios.*

OBRAS Y MEDIDAS EJECUTADAS

El Plan de manejo ambiental presentado, comprende cuatro items: Plan de manejo Ambiental, Plan de Contingencia, Plan de Gestión Social, Cronograma de Actividades y Costos, y los anexos correspondientes.

En cada ítem relacionan los aspectos directos de las actividades propias del proceso de explotación, trasporte y disposición de los materiales extraídos del lecho del río Pamplonita, dentro del plan de contingencia se contemplan las acciones a realizar en caso de actos u ocurrencia de algo no previsto dentro de la actividad, las labores y programas a practicar con la comunidad circundante a la zona del proyecto y de los mismos operarios de la empresa.

No se observaron obras diferentes al mantenimiento de las vías de acceso al sector de explotación, desde el ingreso desde la vía central Cúcuta – Pamplona, hasta la planta de trituración y continua hacia los sitios de explotación distantes aproximadamente doscientos (200) metros en promedio hacia la margen izquierda del cauce del río Pamplonita, vías afirmadas en buenas condiciones de transitabilidad.

Se encuentran recipientes para el manejo de residuos sólidos (Basuras), no existen construcciones de campamentos cerca de las riberas, las construcciones se encuentran distantes de la margen del río, la más cercana se encuentra a cien metros de distancia.

La explotación por el sistema de piscinas sobre el lecho del río se viene realizando, en el momento de la visita se encontraba la retroexcavadora construyendo un dique para encauzamiento del río labores señaladas dentro del permiso o Licencia otorgada..

Se hicieron plantaciones en guadua y cítricos, igualmente cercas vivas y protección de los nuevos taludes de la doble calzada a Pamplona.

Las Vallas de prevención para el tránsito de vehículos ingreso y salida, se ubicó en el sentido de la Vía Cúcuta,- Pamplona Calzada derecha.

No fue posible conseguir mojones o elementos que señalicen las zonas de explotación.

Los vehículos y maquinaria utilizada en el proceso se le realizan mantenimiento en el taller ubicado en dentro de las instalaciones de la empresa Pavimentos y Construcciones.

A la entrada de la empresa se encuentra una valla con mensajes alusivos al medio ambiente (Mensajes ecológicos) de 2,00 x 1,20 mts.

El repoblamiento de especies Ictiológica nativas correspondientes a 6000 alevino de camarón de agua dulce y mojarra amarilla o de río, se asume por informes que fueron plantados en el Pamplonita.

El control de márgenes para efectos de protección del río se continúa haciendo a través de dragado y ampliación de sección del río en el tramo correspondiente, siendo a la vez control de agradación y degradación.

El transporte de material al interior y áreas externas de la Planta se hace cumpliendo la normatividad. cubriendo la carga con lonas.

En los talleres se tienen dispuestos recipientes que permiten el depósito de residuos producidos por la actividad de mantenimiento y reparación de las maquinas, equipos

Resolución N° 001136 de 23 DIC 2013

"Por la cual se hace una revocatoria directa parcial de una Licencia Ambiental, se aprueba un cronograma de actividades del plan de manejo ambiental y se dictan otras disposiciones"

y maquinaria pesada de la empresa, igualmente los recipientes para las basuras comunes.

El ruido que produce las volquetas y cargadores, es casi imperceptible, además que en la vivienda residencial más cercana se encuentra trescientos metros aproximadamente y sobre la calzada Cúcuta – Pamplona.

OBSERVACIONES

La solicitud de renovación de la Licencia Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental presentado, **está** condicionada al cumplimiento de la Resolución No. 0066 del 25 de Febrero de 2008, por la cual se hizo una renovación y se dictaron otras disposiciones.

De acuerdo a la visita realizada, y certificaciones entregadas junto con el nuevo Plan de Manejo Ambiental presentado, se considera que se ha cumplido con los compromisos y desarrollo de las actividades adquiridas, razón por la cual se considera viable la renovación, previo cumplimiento de los compromisos relacionados en el cronograma de actividades presentado, a saber:.

- ✓ Materialización del área de explotación.(Marcación del polígono con mojones en concreto).
- ✓ Socialización del proyecto a la comunidad del área de influencia.
- ✓ Educación ambiental al personal del proyecto.
- ✓ Control de erosión de márgenes en zona de influencia del polígono otorgado.
- ✓ Control de cauces y pendientes. control de Agradación y Degradación.
- ✓ Control del transporte de Materiales.(Resolución No. 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente).
- ✓ Mantenimiento de vías de acceso.
- ✓ Control de residuos líquidos.
- ✓ Medidas de saneamiento básico.
- ✓ Programa de seguridad social y Seguridad Ocupacional.
- ✓ Redoblamiento íctico. (6.000 alevinos por año)
- ✓ Programa de reforestación.(entrega de 2.000 árboles de 1,20 más de alto en bolsa de 3 kilos).
- ✓ Plan de monitoreo y seguimiento.
- ✓ Interventoría ambiental.

La Resolución No. 0629 del 27 de Julio de 2009, establece las tarifas para los servicios de evaluación y seguimiento y otros servicios ambientales que presta la Corporación, y se dictan otras disposiciones, lo cual el beneficiario deberá pagar por concepto de visitas de seguimiento el valor estipulado por la entidad. Se realizarán como mínimo dos (2) visitas anuales y en caso de evidenciar manejos irregulares que riñan con lo aprobado en el PLAN DE MANEJO se realizará una nueva visita que será cancelada por el usuario previa notificación.

Mediante la Resolución interna No. 0563 del 08 de Agosto de 2013, se definio la práctica de una visita previo cumplimiento del pago por este concepto.

Por resolución No. 0375 del 17 de mayo de 2013, el permisionario deberá presentar copia del formulario de Declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y demás contraprestaciones por explotación de minerales de la Agencia Nacional de Minería, Departamento Norte de Santander, formato básico

"Por la cual se hace una revocatoria directa parcial de una Licencia Ambiental, se aprueba un cronograma de actividades del plan de manejo ambiental y se dictan otras disposiciones"

minero anual, para la liquidación de la Compensación Ambiental ordinaria según Resolución 00772 del 11 de septiembre de 2012 (0,0003 SMLMV) por metro cúbico declarado anualmente. Dicho valor deberá ser cancelado en el primer trimestre del siguiente año a la expedición del acto administrativo.

El beneficiario de la licencia ambiental, deberá presentar cronograma de actividades del plan de manejo ambiental cada cinco (5) años, durante la vida útil del proyecto para su respectiva aprobación por parte de esta Corporación y así mismo entregar a la Corporación semestralmente un informe de actividades en relación al plan de manejo ambiental con el fin de hacer el respectivo seguimiento.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Practicada la visita técnica de evaluación de la información ambiental presentada por el señor IVAN ORLANDO ABREO MONSALVE identificado con la cedula de ciudadania No.17'201.990, representante Legal de Pavimentos y Construcciones S.A.S., con Nit. 807.000.269-1 previa presentación del Plan de Manejo Ambiental, se considera viable renovar la Licencia Ambiental otorgada mediante resolución No. 0066 del 25 de Febrero de 2008, para el contrato de Concesión para la explotación de un deposito aluvial de materiales de construcción y demás minerales concesibles No. 285 celebrado con la Gobernación del Departamento del Norte de Santander, para la explotación de material de arrastre en el rio Pamplonita, en el Municipio de Los Patios, certificado de Registro Minero Código GHRK-0.

Aprobar el cronograma de actividades presentado dentro de la Licencia Ambiental para la explotación de material de construcción en el sector del Rio Pamplonita, dentro de las coordenadas del polígono otorgado por la Gobernación del Departamento bajo el Contrato No. 285.

La Corporación se reservará el derecho a restringir las labores de explotación, teniendo en cuenta las condiciones hidrológicas y climáticas en la zona que puedan alterar el cauce y las márgenes del sector de explotación, o cuando se verifique el los limites de profundidad de la explotación.

Para determinar la cota de profundización de explotación sobre el lecho, deben presentar el levantamiento del perfil longitudinal del cauce del rio Pamplonita en el tramo incluido en el polígono otorgado, línea a levantar uniendo los puntos más profundos del lecho, que resultan del levantamiento batimétrico con una frecuencia semestral.

La Corporación podrá establecer las consideraciones de restricción que sean necesarias previo análisis técnico para conservar el recurso y la protección de las márgenes dentro del polígono concesionado, en caso de identificar situaciones de riesgo en el manejo del recurso autorizado.

Los cambios que se pueden evidenciar en el régimen hidráulico de la corriente pueden ser por socavación en márgenes, descenso del nivel base del lecho, cambios en la morfología del rio, afectación del equilibrio de las pendientes aguas arriba y aguas abajo del tramo explotado, inestabilidad de los taludes de las márgenes, inundaciones de áreas ribereñas vecinas, problemas de erosión y sedimentación, falla de estructuras de protección o infraestructuras construidas, para este caso el puente "La Garita" sobre la quebrada la Tascarena afluente del río Pamplonita y

algunas alcantarillas con disipadores de energía, igualmente daños sin control por crecientes del río, dependiendo de la cantidad y sistema de explotación es donde se presentan los desequilibrios en la recuperación de los lechos, la tendencia por la extracción es a degradarse la corriente, de detectarse algún cambio de consideración producido por el desarrollo de la actividad, la Corporación suspenderá la actividad, la cual se podrá reanudar previo cumplimiento de labores que permitan resarcir los daños.

Dentro del acto administrativo que se expida, se deben de tener en cuenta todas las recomendaciones establecidas en el Plan de Manejo y en el informe técnico.

Además, en cumplimiento de la Resolución No. 0375 de mayo de 2013, expedida por la Corporación, deberá presentar Declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y demás contraprestaciones por explotación de minerales de la Agencia Nacional de Minería, Departamento Norte de Santander, formato básico minero anual.

Deberá presentar levantamiento topográfico cada seis (06) meses incluyendo batimetrías y a nivel de detalle, identificación de predios, uso actual del suelo y propietarios.

Se debe presentar factura de cobro por servicios técnicos de evaluación al señor Iván Abreo Monsalve.

La Resolución No. 0629 del 27 de Julio de 2009, establece las tarifas para los servicios de evaluación y seguimiento y otros servicios ambientales que presta la Corporación, y se dictan otras disposiciones, el usuario deberá pagar por concepto de visitas de seguimiento el valor estipulado por la entidad. Se realizarán como mínimo dos (2) visitas anuales y en caso de evidenciar manejos irregulares que riñan con lo aprobado en el PLAN DE MANEJO se realizará una nueva visita que será cancelada por el usuario previa notificación.

Mediante la Resolución interna No. 0563 del 08 de Agosto de 2013, se definió la práctica de una visita previo cumplimiento del pago por este concepto.

Por resolución No. 0375 del 17 de mayo de 2013, el permisionario deberá presentar copia del formulario de Declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y demás contraprestaciones por explotación de minerales de la Agencia Nacional de Minería, Departamento Norte de Santander, formato básico minero anual, para la liquidación de la Compensación Ambiental ordinaria según Resolución 00772 del 11 de septiembre de 2012 (0,0003 SMLMV) por metro cúbico declarado anualmente. Dicho valor deberá ser cancelado en el primer trimestre del siguiente año a la expedición del acto administrativo.

El beneficiario de la licencia ambiental, deberá presentar cronograma de actividades del plan de manejo ambiental cada cinco (5) años, durante la vida útil del proyecto para su respectiva aprobación por parte de esta Corporación y así mismo entregar a la Corporación semestralmente un informe de actividades en relación al plan de manejo ambiental con el fin de hacer el respectivo seguimiento.

Que, conforme al Concepto Técnico emitido por la Subdirección de Desarrollo Sectorial Sostenible de esta Corporación, y de acuerdo a la normatividad ambiental, el Decreto 1753 de 1994 vigente para la época del otorgamiento del acto

administrativo No. 0461 del 29 de mayo de 2002, por lo cual otorgo la vigencia de la licencia por un termino de cinco (5) años y la renovación de la misma mediante Resolución No. 066 del 25 de febrero de 2008, para lo cual se hace necesario ajustar a la norma en relación al termino de vigencia de la licencia Ambiental.

Que, el decreto 2820 de 2010, en su articulo 6, señala el termino de la licencia ambiental *"La licencia ambiental se otorgara por la vida útil del proyecto, obra o actividad y cobijara las fases de construcción , montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación".*

Que, teniendo en cuenta que el contrato de concesión para la explotación de un yacimiento de material de construcción N° 285 celebrado entre la Gobernación Norte de Santander y PAVIMENTOS Y CONSTRUCIONES LTDA, es por veintinueve (29) años, para lo cual vence en el año 2035, se considera procedente ajustar las dos legislaciones y otorgar la licencia ambiental por la vida útil del proyecto, obra o actividad y cobijara las fases de construcción , montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación, y quedara sujeto a la presentación de un cronograma de actividades, Plan de manejo Ambiental cada cinco (5) años para la aprobación.

Que, por lo anterior se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Revocar parcialmente el Articulo Sexto del Acto Administrativo N° 0066 del 25 de febrero de 2008, el cual quedara así: **ARTICULO SEXTO:** *El termino de vigencia de La Licencia Ambiental será por la vida útil del proyecto, obra o actividad y cobijara las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación y deberá presentar cronograma de actividades del plan de manejo ambiental cada cinco (5) años, durante la vida útil del proyecto para su respectiva aprobación por parte de esta Corporación.*

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás articulos de la Resolución N° 0066 del 25 de febrero de 2008, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO. Aprobar el cronograma de actividades del plan de manejo ambiental presentado por la empresa PAVIMENTOS Y CONTRUCCION LTDA, correspondiente a la obligación establecida en la Licencia Ambiental No. 066 del 25 de febrero de 2008, para la explotación de material de construcción en el sector Ric pamplonita previo cumplimiento a los siguientes compromisos relacionados a continuación:

- ✓ Materialización del área de explotación.(Marcacion del poligono con mojones en concreto).
- ✓ Socialización del proyecto a la comunidad del área de influencia.
- ✓ Educación ambiental al personal del proyecto.
- ✓ Control de erosión de márgenes en zona de influencia del poligono otorgado
- ✓ Control de cauces y pendientes. control de Agradación y Degradación.
- ✓ Control del transporte de Materiales.(Resolución No. 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente).
- ✓ Mantenimiento de vias de acceso.

Resolución No 001136 de 23 DIC 2013

"Por la cual se hace una revocatoria directa parcial de una Licencia Ambiental, se aprueba un *cronograma de actividades del plan de manejo ambiental* y se dictan otras disposiciones"

- ✓ Control de residuos liquidos.
- ✓ Medidas de saneamiento básico.
- ✓ Programa de seguridad social y Seguridad Ocupacional.
- ✓ Repoblamiento ictico. (6.000 alevinos por año)
- ✓ Programa de reforestación.(entrega de 2.000 árboles de 1,20 mts de alto en bolsa de 3 kilos).
- ✓ Plan de monitoreo y seguimiento.
- ✓ Interventoria ambiental.

PARAGARAFO PRIMERO. El beneficiario deberá presentar levantamiento topográfico cada seis (06) meses incluyendo batimetrias y a nivel de detalle, identificación de predios, uso actual del suelo y propietarios y así mismo deberá entregar a la Corporación semestralmente un informe de actividades en relación al plan de manejo ambiental con el fin de hacer el respectivo seguimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Corporación se reservará el derecho a restringir las labores de explotación, teniendo en cuenta las condiciones hidrológicas y climáticas en la zona que puedan alterar el cauce y las márgenes del sector de explotación, o cuando se verifique el los limites de profundidad de la explotación.

PARÁGRAFO TERCERO. Para determinar la cota de profundización de explotación sobre el lecho, deben presentar anualmente el levantamiento del perfil longitudinal del cauce del rio Pamplonita en el tramo incluido en el polígono otorgado, línea a levantar uniendo los puntos más profundos del lecho, que resultan del levantamiento batimétrico.

PARGARFO CUARTO. La Corporación podrá establecer las consideraciones de restricción que sean necesarias previc análisis técnico para conservar el recurso y la protección de las márgenes dentro del polígono concesionado, en caso de identificar situaciones de riesgo en el manejo del recurso autorizado.

PARÁGRAFO QUINTO. Los cambios que se pueden evidenciar en el régimen hidráulico de la corriente, producido por el desarrollo de la actividad de explotacion de material de construcción en el sector Rió Pamplonita, esta Corporación podrá suspender la actividad, la cual se podrá reanudar previo cumplimiento de labores que permitan resarcir los daños.

ARTICULO CUARTO. El titular de la licencia ambiental deberá cumplir las obligaciones y recomendaciones establecidas en el Plan de Manejo y en el informe técnico .

ARTICULO QUINTO. El beneficiario deberá cancelar el valor establecido en la Resolución No. 0629 del 27 de Julio de 2009 o la que modifique o sustituya, que establece las tarifas para los servicios de evaluación y seguimiento y otros servicios ambientales que presta la Corporación, correspondiente a dos (2) visitas de seguimiento anual, de acuerdo a lo señalado en la Resolución No. 563 del 8 de agosto de 2013.

PARÁGRAFO. En caso de evidenciar manejos irregulares con lo aprobado en el Plan de manejo Ambiental, la Corporación realizará una nueva visita, que será cancelada por el usuario previa notificación.

Resolución Nº 001136 de 23 DIC 2013

"Por la cual se hace una revocatoria directa parcial de una Licencia Ambiental, se aprueba un *cronograma de actividades del plan de manejo ambiental* y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO SEXTO: Se establece una medida de Compensación Ambiental conforme a lo establecido por la Resolución No. 00375 del 17 de mayo de 2013 por la cual se reglamenta la medida de compensación para el sector de arrastre y la Resolución No. 00772 del 11 de septiembre de 2013 por la cual se adopta tabla de unidad de medidas para el cobro de la compensación del sector aquí otorgado, o la que modifique o sustituya, por la suma de 0,0003 salarios mínimo legales mensuales vigentes, por metro cúbico declarado anualmente, valor que no podrá ser inferior a cuatro (4) salarios mínimos mensuales vigentes.

PARÁGRAFO. El permisionario para la liquidación de la Compensación Ambiental ordinaria, deberá presentar ante la Corporación copia del formulario de Declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y demás contraprestaciones por explotación de minerales de la Agencia Nacional de Minería, Departamento Norte de Santander, formato básico minero anual.

ARTICULO SÉPTIMO. La presente resolución y aquellas que rigen para la empresa PAVIMENTOS Y CONTRUCCION LTDA, podrá ser suspendida o revocada mediante resolución motivada y/o sustentada, cuando el beneficiario haya incumplido cualquiera de los términos condiciones, obligaciones, o exigencias inherentes a ella, y contemplados en el presente acto de otorgamiento, y así mismo se enviaran el expediente a la dependencia correspondiente a efectos de iniciar el respectivo proceso sancionatorio, teniendo como evidencia el informe de la visita y el incumplimiento de los hallazgos encontrados.

ARTÍCULO NOVENO. El presente acto deberá publicarse en el boletín ambiental de la pagina web de la Corporación dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y la ley 1437 de 2011.

ARTICULO DECIMO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Dirección General en los términos y condiciones establecidos en la ley 1437 de 2011

NOTÍFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 23 DIC 2013

LUIS LIZCANO CONTRERAS
Director General

26 DIC 2013

Revisó: Yuri Teresa Rodriguez Serrano
Proyecto, Maria E. Ararat Diaz/ profesional especializado

Ivan Orlando Arenas M.
1720990

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION No.265 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION NORTE DE SANTANDER Y PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.

Entre los suscritos, **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, representada legalmente por **LUIS MIGUEL MORELLI NAVIA**, identificado con c.c. No. 13.447.267 expedida en Cúcuta en su condición de Gobernador del Departamento, elegido popularmente para el periodo 2004 - 2007 según credencial expedida el 14 de Noviembre de 2003, registrada en el folio 46 del libro de credenciales, posesionado mediante acta No. 001 de 2004, debidamente facultado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resoluciones No. 18 - 1195 del 24 de Septiembre de 2001, 18 -1438 del 19 de Noviembre de 2003 y 18-0929 del 25 de Julio de 2005 de conformidad con el artículo 320 de la Ley 685 de 2001, en adelante se llamará LA CONCEDENTE de una parte, y de la otra parte **PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.**, NIT: No.807.000.269-1, representada legalmente por **IVAN ORLANDO ABREO MONSALVE** identificado con la cédula de ciudadanía No.19.201.990, quien en adelante se llamara EL CONCESIONARIO, acuerdan celebrar un contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a la CONCEDENTE en los artículos 317 y 320 del Código de Minas – Ley 685 de 2001, Resolución No.18-0929 del 25 de julio de 2005 mediante la cual se delegan unas funciones en el Gobernador del Departamento Norte de Santander y se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**.- Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO por su cuenta y riesgo de un proyecto de explotación técnica y económica, de un yacimiento de **MATERIAL DE CONSTRUCCION** en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato. El CONCESIONARIO tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por LA CONCEDENTE. Los minerales In Situ son del Estado Colombiano; y una vez extraídos, serán de propiedad de EL CONCESIONARIO. PARAGRAFO.- Adición al Objeto de la Concesión. Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Artículo 61 del Código de Minas, EL CONCESIONARIO podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato original y, si a ello hubiere lugar, EL CONCESIONARIO, solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. **CLAUSULA SEGUNDA**.- Area del contrato. El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas.

Descripción del Punto Arcifinio: Confluencia de la Quebrada Villa Felisa con el Río Pamplonita

Cordenada Norte:1349180.00

Coordenada Este: 839060.00

Plancha IGAC 99 - 1 - D

ALINDERACION DE LA ZONA NUMERO 1

PUNTO INICIAL	PUNTO FINAL	RUMBO					DISTANCIA (m)	COORDENADA NORTE INICIAL	COORDENADA ESTE INICIAL
		N/S	GRA	MIN	SEG	E/W			
P.A	1	N	51	4	20.84	E	334.22	1349360.00	839320.00
1	2	S	0	0	0.00	W	440.00	1348960.00	839320.00
2	3	S	90	0	0.00	W	1320.00	1348960.00	838000.00
3	4	N	44	8	41.64	E	1895.26	1350310.00	839320.01
4	5	N	90	0	0.00	E	280.00	1350310.00	839600.01
5	6	S	31	19	43.29	W	1077.03	1349390.01	839040.01
6	1	N	90	0	0.00	E	280.00	1349390.01	839320.01

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del municipio de **CUCUTA**, Departamento Norte de Santander comprende una extensión superficiaria total de 89 hectáreas y 7605 metros cuadrados distribuidas en una (1) zona, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No 1 de este contrato. y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. LA CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el area contratada. El área retenida deberá estar constituida por una extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. **CLAUSULA TERCERA. - Valor del Contrato** El presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. **CLAUSULA CUARTA- Duración del Contrato y Etapas** El presente contrato tendrá una duración total de veintinueve (29) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, Teniendo en cuenta que el titular se acogió oportunamente al artículo 349 de la Ley 685 de 2001, habiendo ejecutado el plazo para exploración por el término de un (1) año, de conformidad al Decreto 2655 de 1988, es obligatorio hacer los descuentos al plazo de duración del contrato señalados en los artículos 70, 71 Y 72 del Código Minero. Antes de vencerse el periodo de explotación, EL CONCESIONARIO podrá solicitar una prórroga del contrato de hasta Treinta (30) años que se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el Registro Minero. Para acceder a la prórroga se deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes al contrato inicial y pagadas las sanciones que se hubieren impuesto a la fecha de la anterior solicitud **PARÁGRAFO 1:** para que la solicitud de prórroga de los periodos establecidos en la presente cláusula pueda ser autorizada, EL CONCESIONARIO deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones, que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. **PARÁGRAFO 2:** EL CONCESIONARIO tendrá igualmente preferencia para contratar de nuevo la misma área, y continuar con las labores de explotación sin suspensión de las mismas mientras se perfecciona el nuevo contrato, y podrá ofrecer la sustitución de la obligación de revertir bienes al Estado por la de pagar una suma equivalente al valor de tales bienes. **CLAUSULA QUINTA. Autorizaciones Ambientales** Durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso. **CLAUSULA SEXTA. Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO**.- Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato, todas las obligaciones de carácter legal, técnico, operativo y ambiental que expresamente señala la Ley 685 de 2001. 6.1 Para ejecutar las labores y trabajos de la etapa de Explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental 6.2. EL CONCESIONARIO para suscribir el presente contrato, deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras, a desarrollar en el área total del contrato durante la etapa de Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18-0859 de 2002, que constituyen el Anexo No 2 de este contrato. 6.4. Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No.3 y a él deberá sujetarse EL CONCESIONARIO en sus labores durante la etapa de Explotación. 6.3. En la etapa de Explotación, en la que EL CONGESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por LA CONCEDENTE, para dicha etapa 6.4 En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él

y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.5. Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en silios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18-1515 de 2002 o cualquier acto que lo modifique. 6.6. EL CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas In Situ susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.7. EL CONCESIONARIO pagará las regalías mínimas de que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002. Igualmente, serán de cargo de LOS CONCESIONARIOS, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO**: El sistema para liquidar y reajustar las regalías, serán los vigentes a la fecha en que se generen . **CLAUSULA SEPTIMA.- Autonomia Empresarial** - En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de exploración, montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de LA CONCEDENTE. **CLAUSULA OCTAVA.- Trabajadores del CONCESIONARIO**. El personal que EL CONCESIONARIO ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera En consecuencia, EL CONCESIONARIO responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLAUSULA NOVENA.- Responsabilidades** - 9.1. De EL CONCEDENTE - En ningún caso EL CONCEDENTE responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera EL CONCESIONARIO con terceros en desarrollo del presente contrato. 9.2. Responsabilidad de EL CONCESIONARIO.- 9.2.1. EL CONCESIONARIO será responsable ante EL CONCEDENTE por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a EL CONCEDENTE durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87) 9.2.2. EL CONCESIONARIO será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (Artículo 57) **CLAUSULA DECIMA.- Diferencias** - Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre EL CONCESIONARIO y LA CONCEDENTE que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- Cesión y Gravámenes:** Cesión: La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a LA CONCEDENTE. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones

emanadas del contrato, aun en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesion parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. c) Cesión de áreas podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes. - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas por en el Capítulo XXIII el Código de Minas. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Póliza Minero – Ambiental. Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía, conforme a lo dispuesto en los artículos 202 y 280 de la Ley 685 de 2001 que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras, el pago de las multas y la caducidad. La no constitución de la póliza de garantía dentro del término establecido en la presente cláusula dará lugar a dar por terminado el contrato de concesión y al archivo del expediente. Previo requerimiento por una sola vez, para el cumplimiento de dicha obligación. Esta terminación será declarada por la autoridad minera mediante una resolución motivada. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por LA CONCEDENTE, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Inspección. La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. CLAUSULA DECIMA CUARTA. Fiscalización y Vigilancia.- La autoridad minera directamente o por medio de los auditores que autorice, ejercerá la fiscalización y vigilancia, de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión tanto por los aspectos técnicos como de seguridad e higiene minera, como los operativos y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Multas. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previo requerimiento, LA CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que LA CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL CONCESIONARIO dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, LA CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Terminación. Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos. 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión (artículo 108 Ley 685 de 2001). 16.2. Por mutuo acuerdo (art. 109). 16.3. Por vencimiento del término de duración (art 110). 16.4. Por muerte del concesionario (art.111) y 16.5. Por caducidad (art 112). PARAGRAFO.- En caso de Terminación por muerte del CONCESIONARIO,

esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - Caducidad.-** LA CONCEDENTE podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de EL CONCESIONARIO, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción, 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL CONCESIONARIO se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley, 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5 El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y 17.10. Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad.-**. La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por LA CONCEDENTE previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL CONCESIONARIO. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, EL CONCESIONARIO queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación.** a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL CONCESIONARIO en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de LA CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. b) Parágrafo: Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. **CLAUSULA VIGESIMA. - Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de LA CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2. Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de